



Chile mejor

Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 - 2030

Renovamos nuestro compromiso para avanzar en el ejercicio
de los derechos de todas las mujeres del país





CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD

ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2018 - 2030

MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

MARZO 2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030	6
1.1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	6
a. Derechos civiles y políticos	6
b. Derechos económicos	7
c. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral	7
d. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación	8
e. Derechos sociales y culturales	8
f. Derechos colectivos y ambientales	8
1.2. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD E INTERSECCIONALIDAD	9
1.3. ENFOQUE DE CIUDADANÍA PLURAL, DEMOCRACIA PARITARIA, REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA	9
1.4. ENFOQUE TERRITORIAL	9
II. REFERENTES DETERMINANTES DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030	11
2.1. COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO CHILENO	11
2.2. NUEVA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030	12
2.2.1 Relación entre Derechos contenidos en el Plan y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	15
2.3 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	19
III. CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN SU DIMENSIÓN ARTICULADORA Y ESTRATÉGICA	23
3.1. Objetivos estratégicos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad	23
3.2. Objetivos específicos para cada Derecho	25
3.3. Objetivos en torno a la Institucionalidad de Género	27
IV. MATRIZ DE METAS E INDICADORES PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030	28
4.1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	29
4.1.1. Avances	29
4.1.2. Situación actual	30
4.1.3. Matriz de metas Derechos Civiles y Políticos	31
4.2. DERECHOS ECONÓMICOS	34
4.2.1. Avances	34
4.2.2. Situación actual	36
4.2.3. Matriz de metas Derechos Económicos	40
4.3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y A LA SALUD INTEGRAL	48
4.3.1. Avances	48
4.3.2. Situación actual	49



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

4.3.3. Matriz de metas Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la Salud Integral	51
4.4. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN	54
4.4.1. Avances	54
4.4.2. Situación actual	55
4.4.3. Matriz de metas Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación	57
4.5. DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES	61
4.5.1. Avances	61
4.5.2. Situación actual	62
4.5.3. Matriz de metas Derechos Sociales y Culturales	65
4.6. DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES	68
4.6.1. Avances	68
4.6.2. Situación actual	68
4.6.3. Matriz de metas Derechos Colectivos y Ambientales	70
4.7. GRUPOS ESPECIFICOS DE MUJERES Y SUS DERECHOS	72
4.7.1. MUJERES INMIGRANTES	72
4.7.1.1. Avances	72
4.7.1.2. Situación actual	73
4.7.2. MUJERES RURALES	74
4.7.2.1. Avances	74
4.7.2.2. Situación actual	75
4.7.3. MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	76
4.7.3.1. Avances	76
4.7.3.2. Situación actual	77
4.7.4. MUJERES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	77
4.7.4.1 Avances	77
4.7.4.2 Situación actual	78
4.8 INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN DE INICIATIVAS DEL ESTADO	79
4.8.1. Avances	79
4.8.2. Matriz de metas Institucionalidad de Género y articulación de iniciativas del Estado	84
Bibliografía	87
ANEXO: Matriz de metas comprometidas por Ministerios en otros Planes nacionales, políticas y estrategias	92



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

PRESENTACIÓN

La elaboración del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 tiene lugar en un período marcado por grandes transformaciones a nivel global, nacional y en el ámbito específico de las relaciones de género, las que, si bien abren oportunidades, implican también importantes desafíos para la calidad de la democracia y sus instituciones, y para el bienestar personal y social.

La incorporación creciente de los países a las dinámicas económicas, sociopolíticas y culturales globales –junto al gran avance tecnológico– amplía significativamente el espacio social y reduce el tiempo de las interacciones sociales y de la conectividad. Las transformaciones socioculturales y de las prácticas cotidianas dan origen a una sociedad más plural compuesta por ciudadanas y ciudadanos con experiencias de vida diferentes y desiguales, que comparten ideales de igualdad y que tienen una mayor conciencia de derechos y aspiraciones de soberanía sobre sus proyectos de vida. Al mismo tiempo, los cambios en la organización de la producción y en el mercado laboral, y las transformaciones socioculturales señaladas, elevan los niveles de incertidumbre y el riesgo que enfrentan las personas en distintos momentos de su ciclo vital, lo que, a su vez, pone en tensión el sistema político y las instituciones del Estado en su papel de garante de los derechos ciudadanos.

En este escenario, el papel del Estado y su compromiso con los estándares de los derechos humanos es fundamental para la construcción de una sociedad democrática más inclusiva que garantice el ejercicio de los derechos ciudadanos, respete la diversidad de formas, culturas y situaciones de vida, eleve los niveles de seguridad de las personas y disminuya la incertidumbre y los riesgos que se enfrentan en la sociedad actual.

En esta dirección, el Estado chileno ha suscrito los compromisos relativos a los derechos humanos de las mujeres y sobre la igualdad y equidad de género, cuyas orientaciones se han cristalizado en significativos avances legislativos y en estrategias, políticas, planes y programas que abordan las demandas por justicia de género de las mujeres.

La promulgación de la Ley 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en marzo de 2015, marca un hito en el compromiso del Estado chileno con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Su mandato como órgano rector es velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género. Para cumplir con este rol le corresponde planificar y desarrollar políticas y medidas especiales para la diversidad de mujeres, con pertinencia cultural, destinadas a favorecer la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres –procurando eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género–, la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales y velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificados por Chile en la materia y que se encuentren vigentes (Art. 2).



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Dentro de sus funciones, el Ministerio debe “formular, coordinar y evaluar Planes Nacionales de Igualdad entre Hombres y Mujeres” (Art. 3a), para hacer posible una actuación articulada del Estado que garantice los derechos humanos de las mujeres y el adelanto, en forma coordinada, en la igualdad sustantiva, y en la autonomía física, económica y política de las mujeres en distintos ámbitos de la vida.

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 ha estado precedido de tres planes de igualdad cuyos objetivos y metas han encauzado las políticas de género en los distintos gobiernos. El primer Plan, cubrió el período 1994-1999, el segundo, abarcó los años 2000 a 2010 y el tercero, los años 2010-2020.

Los nuevos recursos de legitimidad y autoridad otorgados al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (en adelante MMyEG), fortalecen su responsabilidad de coordinación de la gestión de políticas públicas para la igualdad y equidad de género, a través de procesos de transversalización y fortalecen también su función propositiva frente al conjunto del Estado y la sociedad. Este Cuarto Plan de igualdad entre mujeres y hombres, es un instrumento de planificación y gestión que permite velar por el cumplimiento de los compromisos de género suscritos por el Estado y de los marcos jurídicos y legislativos aprobados que garantizan los derechos de las mujeres. También permite dar seguimiento al cumplimiento y alineamiento con los propósitos de igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres, a las metas y objetivos de género incluidas en las políticas, planes y estrategias de los distintos ministerios, enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, cuyo cumplimiento por el Estado constituye un compromiso y desafío global.

Claudia Pascual Grau

Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

I. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Los enfoques que orientan los contenidos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 ponen como centro la superación de las desigualdades de género y el pleno ejercicio de los derechos y autonomía de la diversidad de mujeres que habitan en Chile. Esto es coherente con los enfoques determinados en las distintas Convenciones y acuerdos internacionales de Naciones Unidas, Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y con el documento acordado y aprobado por el Gobierno de Chile en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer, conocido como “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030” (Montevideo, 2016).

1.1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

El enfoque basado en derechos humanos aporta un marco conceptual y metodológico que considera los derechos humanos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo. Desde un punto de vista normativo se fundamenta en estándares internacionales de Derechos Humanos y desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres (De Luis, 2009)¹. Este enfoque afirma el carácter indivisible, interdependiente, inalienable y no negociable de los derechos humanos de las mujeres, los que incluyen derechos individuales y derechos colectivos, e incorporan el derecho al desarrollo.

Los derechos de la diversidad de mujeres reconocidos en distintas Convenciones, Tratados y Conferencias y ratificados en la Estrategia de Montevideo, son los ejes en torno al cual se organiza el presente Plan:

a. Derechos civiles y políticos

Estos derechos garantizan la capacidad de ciudadanas y ciudadanos para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación y protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal por parte del poder (ya sea el de los gobiernos o el de cualquier otro agente político público o privado),

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) compromete a los Estados Partes a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos: derecho a la vida; a la seguridad de la persona: protección contra el arresto y la detención arbitraria en cualquier circunstancia; a la equidad procesal ante la legislación y al

¹ Elena De Luis, “Antecedentes”. En: Celia Fernández Aller (y otras), 2009, Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Madrid, editorial Los Libros de la Catarata, Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo.

debido proceso; a la libertad de expresión, conciencia y religión; a elegir y ser elegido/a por sufragio universal; prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El Estado debe, por tanto, reconocer, promover y garantizar la participación y representación política proporcional de las mujeres, estableciendo mecanismos necesarios de acción afirmativa que permitan acelerar y equilibrar la distribución del poder en todos los espacios políticos, incluidos aquellos de designación directa y de elección popular.

Los derechos civiles y políticos de las mujeres abarcan los temas de participación política y liderazgo, partidos políticos y sistemas electorales; representación proporcional y paridad, organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, migración, conflictos y construcción de paz, entre otros (CEPAL, 2016).

b. Derechos económicos

El reconocimiento de los derechos económicos debe garantizar que las mujeres tengan la oportunidad de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen, con oportunidades de empleo y desarrollo de iniciativas productivas igualitarias y bajo condiciones de trabajo seguras, dignas y saludables. Las trabajadoras deben tener garantizado un salario justo e igualitario, sin ser discriminadas en las oportunidades de empleo y en las condiciones de trabajo cuando están embarazadas.

El reconocimiento de estos derechos tiene por finalidad erradicar las desigualdades de género en el mercado laboral y en la distribución, el acceso y control de los recursos productivos, tales como trabajo, tierra, capital, información, tecnología, recursos naturales y vivienda, las mismas que explican en parte las limitaciones que enfrentan las mujeres para emprender iniciativas económicas y generar ingresos propios que posibiliten la autonomía en sus decisiones (Cassisi, 2012).

Estos derechos engloban una amplia gama de contenidos referidos a los ingresos, empleo e inserción productiva; prácticas laborales con enfoque de género: trabajo y control de los recursos; derecho a la tierra; división sexual del trabajo; trabajo no remunerado y cuidados; protección y seguridad social; educación; ciencia y tecnologías de las comunicaciones; transformación de pautas culturales; jefatura de hogar y bienestar; uso y distribución del tiempo; políticas fiscales y macroeconómicas; políticas sociales; inversión pública; ruralidad; trabajo doméstico remunerado e informalidad; empresas y emprendimientos, crédito, tecnologías e innovación; territorio y modelos productivos.

c. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral

“El disfrute del más alto nivel posible de salud es uno de los derechos fundamentales de cualquier ser humano sin distinción de raza, religión, creencia política ideológica, y condición social o económica” se consagró por primera vez en la Constitución de la OMS (1946).

En la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se estableció que mujeres y hombres tienen derecho a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sobre ella sin verse sujetos a

coerción, discriminación y/o violencia; a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos o hijas y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Estos derechos engloban la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada, información y educación sobre vida saludable, vida sexual integral; servicios de aborto seguros y de calidad en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional; la anticoncepción; los servicios sociales de salud integrados y servicios universales y accesibles. También incluyen la consideración de condiciones y problemas relacionados con la discapacidad y la vejez; la prevención del embarazo y la maternidad adolescente; las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA; las emergencias sanitarias; la maternidad saludable; los distintos tipos de familia; la mortalidad materna; y la orientación sexual e identidad de género.

d. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación

La violencia contra las mujeres y las niñas, en el ámbito público y en el privado, es una violación a sus derechos humanos que afecta gravemente la convivencia y la democracia. El Estado debe garantizar la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de mujeres y niñas, así como adoptar todas las medidas necesarias para la prevención, tratamiento, sanción y erradicación de la violencia. También debe identificar las nuevas formas y escenarios en que la violencia se expresa: privada, pública, política, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, homofobia, lesbofobia, estereotipos, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, femicidio, entre otras.

e. Derechos sociales y culturales

Estos derechos se refieren tanto al derecho al bienestar y seguridad – derecho a la alimentación, a la educación, a la vivienda y a la salud – como al derecho a la diversidad cultural, étnica, de nacionalidad, ideológica, de condición psíquica y/o física, sexual y de género.

En el marco de estos derechos se establece también que las prácticas culturales o tradicionales no se deben utilizar como justificativo para prácticas que discriminan contra la mujer o violan sus derechos humanos (IWRRAW Asia-Pacífico y la Red-DESC, 2013).

f. Derechos colectivos y ambientales

Son derechos específicos de los cuales son titulares colectivos humanos, por ejemplo, grupos étnicos, religiosos y lingüísticos. Hacen referencia al derecho a la tierra y al territorio; al agua y los bosques; al desarrollo; a la paz, al patrimonio artístico y cultural; a un medioambiente sano; a la cooperación internacional; y a conocimientos ancestrales. Consideran, además, situaciones relacionadas con desastres naturales y eventos extremos; el cambio climático; los ámbitos rural

y urbano; la gestión de riesgos y mitigación. En esta categoría se incluyen los derechos de los pueblos originarios o indígenas, y más recientemente los derechos de los/as ciudadanos/as como consumidores/as.

1.2. ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD E INTERSECCIONALIDAD

Con estos enfoques se pretende garantizar los derechos humanos a toda la diversidad de mujeres, prestando especial atención a las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, migrantes, lesbianas, bisexuales, transgénero, intergénero e intersexuales.

La mirada intercultural tiene como punto de partida la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa y se apuesta por su reconocimiento y por su valoración favoreciendo las relaciones interculturales.

En enfoque interseccional tiene en cuenta las distintas categorías, posiciones o situaciones de las mujeres: culturales, identitarias, sociales, etarias, raciales y otras, que suelen producir discriminaciones particulares o se conjugan para agravar alguna desigualdad.

1.3. ENFOQUE DE CIUDADANÍA PLURAL, DEMOCRACIA PARITARIA, REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA

El concepto de ciudadanía plural reconoce la diversidad posicional de los y las sujetos/as políticos/as, reconoce las diferencias de intereses y opiniones ciudadanas y procura su articulación (Lubertino, 2005). El reconocimiento de sujetos heterogéneos y plurales y las nuevas dimensiones de la ciudadanía, exige ampliar la democracia representativa hacia la participativa y proporcional, en el caso de las mujeres, y la incorporación de los mecanismos necesarios para que la ciudadanía tenga un control democrático sobre la gestión de sus representantes elegidos. Por razones históricas las mujeres en general, y en especial las mujeres con menores oportunidades de acceso a la educación y a espacios socioculturales, han tenido menor participación ciudadana y presencia reducida en ámbitos de decisión. El país ha avanzado en el reconocimiento de estos derechos y especialmente en crear condiciones para revertir esta situación. El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 propone metas para avanzar con mayor celeridad en este proceso.

1.4. ENFOQUE TERRITORIAL

Este enfoque permite reconocer las particularidades territoriales y posibilita identificar a los grupos de mujeres y sus demandas específicas, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar considerando las propuestas que los Gobiernos Regionales han hecho en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Este enfoque reconoce tanto las generalidades del territorio



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

como sus particularidades, lo que debe verse reflejado en los marcos presupuestarios a nivel de país que recojan las prioridades territoriales en materia de igualdad.

En el marco de la complementariedad de acciones, el Plan considera las oportunidades que generan las alianzas con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (municipios), pues son ellos quienes administran y gestionan un amplio número de programas de impacto directo en la calidad de vida de las mujeres.

II. REFERENTES DETERMINANTES DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 se construye con base en:

1. Los compromisos internacionales asumidos por el Estado chileno en materia de igualdad de género, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030².
2. El análisis de los avances realizados por el Estado en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos, en las políticas y en la arquitectura institucional de género que han impactado positivamente la situación actual de los derechos de las mujeres, y al mismo tiempo pone en evidencia los principales desafíos derivados de las desigualdades entre hombres y mujeres.
3. Las necesidades actuales de las mujeres y las prioridades recabadas en un proceso participativo desarrollado en las quince regiones del país entre junio y octubre 2017, en el que se recibió la opinión de las mujeres sobre los avances en derechos adquiridos en las últimas décadas y sus demandas.
4. Los compromisos referidos a igualdad y equidad de género establecidos por Ministerios y servicios públicos en otros planes e instrumentos de política pública, por ejemplo: Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, Plan Nacional de Infancia, Plan Nacional de Salud, entre otros. (En Anexo).

2.1. COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL ESTADO CHILENO

El Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se basa, de manera consistente y coherente, en los instrumentos internacionales de derechos humanos que, con carácter vinculante, obligan a los gobiernos a adoptar medidas y destinar recursos para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1969.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1969.

² La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 2015 luego de un largo proceso de preparación y debate. La Estrategia de Montevideo, en tanto, se aprobó en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno del Uruguay, celebrada en Montevideo en octubre 2016.

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990, y sus protocolos facultativos.
- Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990.
- Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Convención de Belém do Pará).
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, 1994.
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, 1995.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus protocolos.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2007.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, 2013.
- Plan de Acción de las Mujeres Indígenas del Mundo, 2013, ONU.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015.
- Convenios de la OIT en materia de igualdad de género: Convenio sobre igualdad de remuneraciones, 1951, Núm. 100; Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, Núm. 11; Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, Núm. 156; Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000, Núm. 183; Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011, Núm. 189.

2.2. NUEVA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030

La aprobación de esta nueva Agenda representa un esfuerzo mancomunado de los gobiernos, organismos internacionales y de la sociedad civil para avanzar en un nuevo paradigma de desarrollo inclusivo y sostenible que contrarreste la tendencia a la concentración de la riqueza y a la profundización de las desigualdades entre naciones y al interior de los países, así como también para frenar el riesgo de una crisis ambiental. Este nuevo paradigma de desarrollo aborda en forma interrelacionada los factores económicos, sociales y ambientales a fin de garantizar la construcción de sociedades inclusivas, solidarias y justas, y preservar los activos físicos, naturales, económicos y sociales para las generaciones futuras para avanzar en las metas de desarrollo sostenible.

La aprobación de 17 nuevos objetivos de desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2015) amplía la posibilidad de generar sinergias y aunar esfuerzos para no reducir el desarrollo a la valorización del capital y a la producción de bienes, sino también a encauzarlo hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, y al bienestar de las personas y las sociedades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

En la Declaración que acompaña la Agenda 2030 se establece que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos (párrafos 10, 19, 35), y se reconoce que **la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y**



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas y que para ello es crucial la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación (párrafo 20).

Los ODS definen como un objetivo especial lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y considera las siguientes metas para el año 2030:

- Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.
- Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Meta 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

La igualdad de género resulta fundamental para potenciar las capacidades, la creatividad y la energía necesarias para tomar las múltiples decisiones individuales y colectivas que exige el cumplimiento de las metas planteadas en la Agenda 2030.

En el cuadro siguiente es posible visualizar la estrecha relación que existe entre los derechos señalados en los enfoques de este Plan y los temas contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

2.2.1 RELACIÓN ENTRE DERECHOS CONTENIDOS EN EL PLAN Y EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Civiles y políticos	<p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>4.7 Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p> <p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>
Económicos	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	<ul style="list-style-type: none"> 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Sexuales y reproductivos, y a la salud integral	<ul style="list-style-type: none"> 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos..
A una vida libre de violencia y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 4.7 Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	<p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.</p>
<p>Sociales y culturales</p>	<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces</p> <p>4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

DERECHOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	<p>4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p> <p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.</p>
Colectivos y ambientales	<p>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.</p> <p>11.5 Reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos.</p> <p>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.</p>

El cumplimiento de los ODS en el país debe generar las condiciones materiales y políticas para la igualdad de género en la medida que contribuye a debilitar algunos de los nudos estructurales de las asimetrías de género referidos a la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; a los patrones culturales patriarcales discriminatorios, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado.

A su vez, la implementación del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres enriquece la comprensión del desarrollo y hace sinergias con los objetivos propuestos por la Agenda de Desarrollo Sostenible en Chile: i) alcanzar un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo; ii) disminuir la pobreza y la desigualdad; iii) hacer frente al cambio climático, resguardando la diversidad biológica y los recursos naturales y promoviendo la innovación; y iv) fortalecer las instituciones y la democracia.

2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres se llevó a cabo en tres etapas o fases, entre diciembre 2016 a enero 2018 (El Plan contempla una cuarta etapa referida a la implementación, seguimiento y monitoreo al 2030). La primera fase, referida al diseño de la estrategia conceptual y metodológica del proceso, contó con la asistencia técnica de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La segunda fase correspondió al proceso participativo para el levantamiento de información y la tercera fase a la sistematización, análisis de la información y redacción del documento Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030.

En la **primera fase** se elaboraron dos instrumentos dirigidos a las mujeres y a los/as funcionarias/os públicas/os. Uno de los instrumentos indaga sobre los avances percibidos en los ámbitos de los distintos Derechos de las Mujeres -cuestionario avances-, y el otro por las metas que deberían alcanzarse hacia el año 2030 en estos mismos ámbitos.

La **segunda fase**, en tanto proceso participativo de encuentros con mujeres y la aplicación de instrumentos, se sustentó en una amplia red de coordinaciones intersectoriales en las que participaron las autoridades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, las autoridades del SERNAMEG nacional y regional, los/as integrantes de la División de Políticas de Igualdad, las Secretarías Regionales Ministeriales y las Direcciones regionales y sus profesionales, funcionarios/as de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría de Gobierno y el apoyo sostenido de PRODEMU, lo que facilitó acceder a las comunas más alejadas del país. Asimismo, los apoyos de INJUV y SENAMA permitieron la participación de mujeres de un rango etario más amplio.

De esta manera, el plan recoge lo expresado por mujeres diversas: trabajadoras, profesionales, emprendedoras, amas de casa, campesinas indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, estudiantes, migrantes, académicas, investigadoras, mujeres privadas de libertad, trabajadoras

sexuales y mujeres de barrios de alta complejidad. La masiva y diversa participación no solo otorga legitimidad al plan sino que permite dar cuenta de la complejidad de las situaciones de desigualdad e inequidad que afectan a colectivos específicos de mujeres.

Para las mujeres significó una experiencia de interlocución con el Estado y una motivación para estar presente en los procesos políticos que les competen y en los cuáles pueden tener incidencia. La amplia convocatoria permitió al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género estar en contacto una amplia variedad de experiencias de vida de mujeres y con sus opiniones respecto de las desigualdades, brechas, barreras e inequidades de género.

En esta etapa se realizaron **705** encuentros abiertos en diferentes comunas del país a los que asistieron **19.082** participantes, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Encuentros e instrumentos administrados por regiones y número de participantes

Región	Número de encuentros	Instrumentos contestados (pilotaje, avances y metas)	Número de participantes
Arica y Parinacota	26	807	614
Tarapacá	17	776	508
Antofagasta	21	1.083	580
Atacama	59	2.006	1.683
Coquimbo	33	951	1.002
Valparaíso	65	1.896	2.145
Metropolitana	47	1.845	1.101
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	55	3.201	2.103
Maule	82	3.247	2.139
BioBío	53	2.185	1.324
La Araucanía	89	3.141	1.653
Los Ríos	53	2.270	1.211
Los Lagos	18	510	370
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	34	925	637
Magallanes y de la Antártica Chilena	53	2.041	2.012
Totales	705	26.884	19.082

Fuente: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

De las mujeres identificadas, un 34,3% son jefas de hogar seguidas de mujeres dirigentas con un 13% y en tercer lugar las estudiantes con 12,8% (estudiantes de enseñanza media, universitarias y de institutos profesionales).

Al analizar la distribución de cuestionarios según tipo de organización a la que pertenecen las mujeres participantes, se constata que solo un tercio de ellas, es decir un 34,6%, se vincula a una institución u organización.

Se contemplaron también encuentros con grupos específicos de mujeres a fin de acceder a los problemas y demandas derivados de sus particulares condiciones de vida.

En cuanto al proceso participativo con funcionarios y funcionarias públicas, **6.572** personas respondieron cuestionarios a través de dos modalidades: virtual y presencial. La participación virtual concentró al 66% de los y las funcionarias públicas (4.389 personas), y la participación presencial al 33% (2.183 personas).

La distribución por sexo y ministerios a las que pertenecen los funcionarios y funcionarias públicas que participaron en modalidad virtual se puede observar en el cuadro siguiente:

Ministerios Encuesta virtual	Hombre	Mujer	Ministerios Encuesta virtual	Hombre	Mujer
Ministerio de Agricultura	85	143	Ministerio de Salud	170	426
Ministerio de Bienes Nacionales		10	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	36	63
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	48	107	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	96	271
Ministerio de Educación	220	707	Ministerio del Deporte	24	36
Ministerio de Energía	12	32	Ministerio del Desarrollo Social	53	92
Ministerio de Hacienda		1	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	188	312
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	115	157	Ministerio del Medio Ambiente	31	46
Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género		8	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	51	78
Ministerio de Minería	21	46	Ministerio Secretaría General de Gobierno	37	58
Ministerio de Obras Públicas	173	297	Ministerio Secretaría General de la Presidencia		1
Ministerio de Relaciones Exteriores	21	44	Sin Información	21	52
Total	1.402 hombres			2.987 mujeres	



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Cabe señalar que en el cuestionario se solicitaba a las mujeres y/o funcionariado público seleccionar tres metas de una lista más amplia de metas propuestas en el ámbito de cada uno de los derechos, lo que se constituyó en un insumo importante para la elaboración de la matriz de metas estratégicas del Cuarto Plan.

En la **tercera fase**, de sistematización y análisis de la información, se contemplaron dos niveles de análisis. El primero implicó el trabajo con las respuestas totales de las mujeres y funcionarios/as, realizando las distinciones posibles de observar de acuerdo con la procedencia grupal. El segundo análisis se concentró en las diferencias regionales relativas a la procedencia territorial de las personas participantes, para lo cual se construyeron mapas georreferenciales que consignan las distintas prioridades otorgadas a las metas en cada región, según las respuestas de las mujeres y de funcionarios/as frente a cada ámbito de Derecho, que permitirán diseñar Planes regionales de igualdad entre mujeres y hombres.

La **cuarta fase** contempla la coordinación con los sectores ministeriales y servicios para implementar las modalidades de seguimiento del Plan a través del “Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Agenda de Género y Compromisos Ministeriales”. Además, se plantea la interlocución con organizaciones de la sociedad civil, para el seguimiento y control ciudadano.

III. CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN SU DIMENSIÓN ARTICULADORA Y ESTRATÉGICA

Este nuevo Plan de Igualdad se constituye en un mapa de ruta para avanzar en igualdad sustantiva enmarcándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y demás mandatos internacionales, pero al mismo tiempo, en un sistema integral de gestión de las políticas públicas en materia de igualdad y equidad de género.

Los objetivos del nuevo Plan abordan simultáneamente los derechos de la diversidad de mujeres y colectivos, el proceso de consolidación y sostenibilidad de la institucionalidad de género, propuestas para avanzar de manera más rápida en la transversalización de género en el Estado y acciones para contribuir a la transformación cultural del país para eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género—, la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como el ejercicio de sus derechos humanos y libertades.

El logro de los objetivos y metas propuestas requiere de la articulación de los diversos organismos públicos, se trata de un desafío asumido por el Estado chileno en su conjunto, para avanzar en igualdad y equidad de género, en el marco de los ODS 2030, en donde además se involucra al sector privado y a la sociedad civil.

El Cuarto Plan Nacional de igualdad entre Mujer y Hombres 2018-2030 tiene como propósito *"Abordar las principales brechas de género mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias"*. Esto es coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la Agenda Regional de Género, compromisos adquiridos por Chile, al igual que diversos convenios, acuerdos y tratados que apuntan a mejorar la calidad de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género.

3.1. Objetivos Estratégicos del Cuarto Plan de Igualdad

Los contenidos del Cuarto Plan Nacional de Igualdad están organizados en torno a los derechos humanos de las mujeres reconocidos por los gobiernos en las conferencias mundiales de Naciones Unidas, de los Estados Americanos y de los organismos regionales de América: derechos civiles y políticos; derechos económicos; derechos sexuales, reproductivos y a la salud integral; derecho a una vida libre de violencia y discriminación; derechos sociales y culturales; y derechos colectivos y ambientales.

El Plan que presentamos se enmarca, así, en los compromisos del Estado chileno con los derechos humanos de las mujeres y en los marcos jurídicos nacionales; se levanta sobre los logros alcanzados en igualdad de género y se hace cargo de los problemas que experimentan las mujeres derivados de su posición subordinada en el sistema de desigualdades de género.

El nuevo Plan procura abarcar de manera clara los desafíos en materia de igualdad sin dejar de lado aquellos ámbitos donde se deben consolidar los avances. Para ello, define los siguientes



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Objetivos Estratégicos, en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, a cumplir en el período 2018-2030.

Objetivos Estratégicos 2018-2030:

1. Alcanzar el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad para alcanzar la igualdad de género y la autonomía de la diversidad de mujeres que habita el territorio nacional.
2. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado.
3. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos públicos, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.
4. Contribuir a la transformación cultural del país, para eliminar toda forma de desigualdad y discriminación basada en el género y propiciar la plena participación de la diversidad de mujeres en la vida cultural, política, económica y social del país.

3.2. Objetivos específicos para cada Derecho:

Objetivos Plan 2018-2030	
Tipo de derechos	Objetivos específicos por Derechos
1. Derechos civiles y políticos	<p>1.1 Aumentar la representatividad política y social de la diversidad mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia en condiciones de paridad como actoras estratégicas en la toma de decisiones en el espacio público y privado.</p> <p>1.2 Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres especialmente de los que tienen menor acceso a bienes y servicios públicos (entre otras, mujeres rurales, indígenas, migrantes, diversidad sexual, mujeres en situación de discapacidad, afrodescendientes).</p>
2. Derechos económicos	<p>2.1 Reducir las desigualdades en el empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres al desarrollo productivo - industrial y la innovación tecnológica.</p> <p>2.2. Reducir las desigualdades que afectan a las mujeres en sus iniciativas de emprendimiento y en el acceso a instrumentos de fomento productivo.</p> <p>2.3 Modificar los estereotipos de género que afectan las relaciones laborales y limitan las oportunidades que tienen la diversidad de mujeres en sus trayectorias laborales</p>
3. Derechos salud sexual y reproductiva, salud integral	<p>3.1 Incrementar la autonomía física de las mujeres garantizando la información oportuna y el acceso a prestaciones de salud de carácter integral que mejoren el bienestar y calidad de vida considerando su género, su cultura, su orientación sexual, en los diversos momentos de su ciclo vital.</p> <p>3.2 Garantizar y cautelar el desarrollo integral, físico y psicológico, respetando la diversidad cultural, así como la orientación sexual e identidad de género.</p>
4. Derecho a la vida libre de violencia	<p>4.1 Erradicar el femicidio y violencia extrema contra las mujeres.</p> <p>4.2 Erradicar las diferentes formas violencia de género que se ejercen sobre las niñas y mujeres en distintos contextos culturales, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.</p> <p>4.3 Erradicar la violencia se ejercen hacia personas de la diversidad sexual y por razones de identidad de género en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.</p>

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Objetivos Plan 2018-2030	
Tipo de derechos	Objetivos específicos por Derechos
5. Derechos sociales y culturales	<p>5.1 Incrementar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral entre hombres y mujeres.</p> <p>5.2 Transformar los estereotipos y normas de género a nivel institucional, medios de comunicación y prácticas sociales, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos culturales.</p> <p>5.3 Reconocimiento de los derechos sociales y culturales de la diversidad de mujeres que habita el país.</p>
6. Derechos colectivos y ambientales	<p>6.1 Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo.</p> <p>6.2 Reconocer el aporte de las mujeres, especialmente campesinas e indígenas a la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.</p>



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

A partir de los Objetivos específicos por derechos se organizan las metas, indicadores, fórmula de medición, plazo a alcanzar, institución responsable e institución co-responsable.

3.3. Objetivos en torno a la Institucionalidad de Género

El Plan recoge las metas propuestas por funcionarias/os y expertos/as que participaron en la fase de diseño del Plan, que dicen relación con los objetivos: 1. Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado, y 2. Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.



IV. MATRIZ DE METAS E INDICADORES PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Las actuaciones públicas del Estado en materia de igualdad de género en el campo de la legislación, las políticas, y los planes y programas de gobierno, constituyen uno de los cimientos a partir de los cuales se levanta el presente Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Ellas dan cuenta de avances logrados a través del tiempo en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género, pero también señalan los desafíos que imponen las persistentes desigualdades de género y los estereotipos culturales que operan en diferentes ámbitos sociales e institucionales.

Las políticas públicas y la gestión del Estado a favor de la igualdad de género se han transformado a lo largo de los años, producto de los cambios socioculturales e institucionales, la experiencia acumulada en la implementación de las agendas y políticas de género y la movilización de la ciudadanía en los espacios nacionales y mundiales. En los años noventa las políticas estaban centradas en la reducción de la pobreza y en la incorporación de las mujeres al mercado mientras que en la actualidad se proponen lograr la autonomía económica de las mujeres; de las ideas de regulación de la fertilidad se ha avanzado al reconocimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos; de las cuotas de género, se ha avanzado a establecer criterios de proporcionalidad en la representación en todas las esferas del poder público y de la sociedad; de abordar la violencia intrafamiliar a reconocer los distintos tipos de violencia que ocurren tanto en el espacio público como en el privado; de hacer visible el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar al reconocimiento de la economía de cuidado y de la economía mercantil como parte de la reproducción social, y a la propuesta de nuevos pactos que generen corresponsabilidad entre el mercado, el Estado y las familias que redistribuyan de manera justa el trabajo entre mujeres y hombres.

Un impulso especialmente significativo ha sido el llevado a cabo por la Agenda de Género del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria entre 2014 – 2018, permitiendo acelerar el paso en el reconocimiento de derechos a las mujeres, haciéndose cargo de varias de las recomendaciones de comités de seguimientos de convenciones internacionales CEDAW y Belén do Pará, y enfrentando las desigualdades de género. Los avances son reconocidos por la ciudadanía, sin que por ello no se demande mantener y sostener el proceso de profundización de la igualdad sustantiva y la autonomía de las mujeres, la igualdad y la equidad de género.

A continuación, se presentan los avances, la situación actual y las metas al 2030 en el ámbito de los derechos civiles y políticos, derechos económicos, derechos sexuales, reproductivos y salud integral; derecho a una vida libre de violencia; derechos sociales y culturales; derechos colectivos y ambientales; y, respecto a la institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado.

4.1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

4.1.1. Avances:

- ✓ 2012. Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación (“Ley Zamudio”)
- ✓ Ley 20.840 (2015) incorpora el criterio de paridad de género en la conformación de las listas de candidaturas parlamentarias, estableciendo que ni hombres ni mujeres pueden superar el 60% del total de candidaturas declaradas por los partidos políticos.
- ✓ El criterio de paridad de género también se establece en la Ley 20.900 (2016) garantizando un mínimo del 40% de mujeres en cuerpos colegiados de los partidos políticos. Ninguno de los sexos puede superar el 60%.
- ✓ Ley 20.915 (2016) determina que uno de los deberes de los colectivos políticos es “promover la participación política inclusiva y equitativa de las mujeres”, a través de la destinación del 10% del financiamiento público del partido.
- ✓ Ley 20.830 (2015) que crea el Acuerdo de Unión Civil, regula las relaciones de vida y bienes de las personas unidas en convivencia que no tienen vínculo matrimonial e incorpora a parejas del mismo sexo,
- ✓ Ley 20.911(2016). Crea asignatura y plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- ✓ Proyecto de Ley del Derecho a la Identidad de Género (aprobado en ambas cámaras a enero 2018, en espera de tramitación en Comisión Mixta).
- ✓ Ingreso al Congreso del proyecto de Ley sobre matrimonio igualitario (agosto 2017), que propone la modificación del concepto de matrimonio en el Artículo 102 del Código Civil, ampliándolo a “unión entre dos personas”.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en la ley que lo crea, tiene contemplado un Fondo para la Equidad de Género destinado a fortalecer la asociatividad y el liderazgo de las mujeres, que depende del presupuesto anual de la nación.
- ✓ El SERNAMEG, reinstala el programa *Mujer, Participación y Ciudadanía*, e implementa Talleres de difusión de derechos y Escuelas de Formación de Liderazgo a lo largo de las 15 regiones del país, entre los años 2015 y 2017, participan del programa 25.710 mujeres. Además, SERNAMEG en asociación con otros ministerios y fundación PRODEMU promueven de forma constante talleres de liderazgo.
- ✓ En el proceso de debate respecto a una nueva Constitución para Chile, en el año 2016, las mujeres participaron de manera equilibrada con los hombres. En la participación presencial hubo un 54% de mujeres, mientras que en las consultas individuales las mujeres representaron un 42%.



4.1.2. Situación actual:

En el año 2013, las mujeres eran el 15,7% de los/as integrantes de la Cámara de Diputados y el 15,8% del Senado. En las elecciones de noviembre 2017, la representación de las mujeres aumentó un 7%, debido a la eliminación del sistema electoral binominal y la adopción de un criterio de paridad de género en el nuevo sistema electoral proporcional moderado que rige las elecciones parlamentarias. El Parlamento cuenta hoy con un 22,7% de mujeres en la Cámara de Diputados (35 de un total de 155) y un 23,2% en el Senado (10 mujeres de un total de 43), promedios muy por encima de todos los porcentajes históricos en el país.

El porcentaje de mujeres ministras de Estado ha fluctuado considerablemente desde 1990, año con un extremo de 0% (brecha -100 puntos porcentuales) hasta la paridad en 2006 (brecha 0). En febrero de 2018, un 39% son mujeres.

En la Corte Suprema de Justicia el número de mujeres ministras pasó de 0% en 1990 a un 26,3% de ministras el año 2016.

En el nivel local, la representación de las mujeres sigue siendo baja. En 2016 (últimas elecciones municipales) solo un 11,9% de las alcaldías eran dirigidas por mujeres.

La participación en las organizaciones sociales u otros grupos organizados es mayor entre las mujeres que entre los hombres. A lo largo del período 2009 al 2015, este indicador aumenta sostenidamente de un 19% en el primer año al 27,1% para el 2015. Estos valores contrastan con la participación de los hombres que oscila entre el 18% y 25,4%, en los mismos años mencionados (CASEN 2006-2015).

4.1.3. Matriz de metas Derechos Civiles y Políticos

Objetivo específico 1.1: Aumentar la representatividad política y social de las mujeres, incrementando sus capacidades de incidencia en condiciones de paridad como actoras estratégicas en la toma de decisiones en el espacio público y privado.

Objetivo Específico 1.2: Ampliar la participación social y política de todos los grupos de mujeres, especialmente de los que tienen menor acceso a bienes y servicios públicos.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Avanzar en un Parlamento, constituido con criterio paridad genero (60/40).	% de mujeres en el parlamento.	2030	MMyEG	Min. Secretaria General de la Presidencia Poder Legislativo Partidos Políticos
Avanzar en un Poder ejecutivo y Poder judicial constituido con criterio paridad genero (60/40).	% de mujeres en el Poder ejecutivo. % de mujeres en el Poder judicial.	2030	MMyEG	Todos los Ministerios Corte Suprema Ministerio Público
Leyes electorales municipales y de Cores con inclusión de criterio paridad de género 60/40.	% de Leyes electorales municipales y de Cores que incluyen criterio paridad de género 60/40.	2030	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Representación política de mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión a través de la aplicación de escaños reservados, u otro mecanismo que permita su inclusión.	% mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión.	2030	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Min. Desarrollo Social Min. Secretaría General de la Presidencia

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Modificar el artículo 128 del Código Civil, para que la mujer embarazada que se divorcia pueda casarse nuevamente, en el momento que ella lo decida.	Artículo 128 del Código Civil modificado.	2020	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Secretaría general de la Presidencia
Derechos de filiación para la diversidad sexual, para terminar con la discriminación por orientación sexual de parejas lesbianas y homosexuales.	Aprobación del proyecto de Ley que regula en igualdad de condiciones el matrimonio de parejas del mismo sexo.	2020	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Secretaría General de la Presidencia
Ratificar el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de las formas de discriminación sobre la mujer CEDAW.	Verificar firma de protocolo facultativo de la convención.	2020	MMyEG	Min. Relaciones Exteriores Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Visibilizar y erradicar tratos vejatorios y resguardo de la dignidad a niñas y mujeres en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	N° de campañas comunicacionales y otras acciones para erradicar los tratos vejatorios y resguardo de la dignidad a niñas y mujeres en el ejercicio de sus derechos. % de funcionarios/as sensibilizados en derechos civiles y políticos.	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Educación Min. Justicia y Derechos Humanos



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Incrementar la representación política de mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión a nivel nacional y regional.	% mujeres de pueblos originarios en cargos de decisión.	2030	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Secretaría General de la Presidencia Poder Legislativo

4.2. DERECHOS ECONÓMICOS

4.2.1. Avances

- ✓ Ley 20255 (2008) Reforma previsional, que crea un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez.
- ✓ Ley 20.545, (2011), Ley posnatal parental, modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental.
- ✓ Programa Más Capaz atiende a 245.576 participantes, de los cuales un 82% son mujeres. De las 185.432 personas capacitadas, aprueba el 81% de mujeres.(2015-2017)
- ✓ Ministerios de Economía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Energía, de Transportes y Telecomunicaciones y de Minería, han implementado medidas orientadas a disminuir la segregación sexual y a favorecer el acceso de las mujeres a sectores productivos masculinizados.
- ✓ Políticas sectoriales se han orientado a promover la capacidad de emprendimiento de las mujeres y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas mediante programas específicos de apoyo a la formación de empresas, que incluyen la capacitación productiva y financiera en el uso de instrumentos de exportación, lo que permite a las mujeres acceder al crédito y elevar la competitividad de sus productos en el mercado nacional e internacional.
- ✓ Políticas y programas dirigidos a mujeres rurales e indígenas rurales por parte del Ministerio de Agricultura que buscan que ellas accedan a la información y hagan uso de los beneficios dirigidos a campesinos y pequeños productores; y, favorecen su acceso a la propiedad de la tierra, al agua o la regulación de títulos de propiedad.
- ✓ “Política Institucional de Capacitación y Certificación a Migrantes” que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE, Resolución Exenta 522, noviembre 2016). Esta política tiene como fin que la oferta del Sistema de Capacitación y de Certificación de Competencias Laborales se dé en igualdad de condiciones, en deberes y derechos, para nacionales y para las personas extranjeras que residen en el país.
- ✓ Políticas y programas de educación que tienen relación directa con el acceso de mujeres a la tecnología, la ciencia y la innovación que mejoran su empleabilidad. Se han realizado esfuerzos sistemáticos por debilitar la segregación de género en la distribución de mujeres y hombres en distintas disciplinas, en la selección de carreras, en el acceso a la ciencia y uso de la tecnología, y en las trayectorias profesionales. Medidas de acción positiva para el ingreso de las mujeres a carreras científicas altamente masculinizadas y normas que consideran las exigencias de la vida reproductiva y de la salud, en los procesos de formación y en las trayectorias profesionales.
- ✓ 2011. **Ley 20.545** que crea el postnatal parental.
- ✓ 2014. **Ley 20.761** extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos/as y perfecciona normas sobre protección de la maternidad.

- ✓ 2014. **Ley 20.786**. Regula la jornada, descanso y remuneración de las trabajadoras de casa particular.
- ✓ 2014. **Ley 20.787**. Mejora las condiciones salariales y la estabilidad laboral de trabajadoras que preparan alimentos (manipuladoras de alimentos en contratos JUNAEB).
- ✓ 2016. **Ley 20.940** que Moderniza las Relaciones Laborales con enfoque de igualdad y equidad de género, establece que un tercio de integrantes de directorios de sindicatos deben ser mujeres, al menos una mujer debe formar parte de comisiones negociadoras sindicales (cuando no aplique cuota), e incluye normas que favorecen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, temas que pueden ser incorporados en los procesos de negociación.
- ✓ 2016. **Ley 20.891** que perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a la sala cuna para funcionarias y funcionarios públicos, eliminando el tope de remuneración para pago permiso posnatal parental y permitiendo que la madre funcionaria pública pueda utilizar la sala cuna del servicio o ministerio del padre del menor, cuando ambos sean funcionarios públicos.
- ✓ **Ley 21.063** (2017) de Seguro para el Acompañamiento de los Niños y Niñas, que crea un seguro obligatorio de carácter solidario para madres y padres trabajadores/as de hijos e hijas hasta los 15 o 18 años afectados por una condición grave de salud (cáncer, trasplante de órgano, fase o estado terminal de la vida, accidente grave con riesgo de muerte o de secuela funcional grave y permanente), para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo por un tiempo determinado (45, 60 o 90 días) a través de licencia médica, recibiendo durante ese periodo de tiempo una prestación económica que reemplaza total o parcialmente su remuneración con cargo al seguro SANNA
- ✓ 2014. Eliminación de la exigencia de declarar el embarazo como una preexistencia al momento de firmar un contrato de salud con una ISAPRE.
- ✓ 2014. Sello Empresa Mujer en el sistema de Mercado Público. Banca Crece Mujer Emprendedora Banco Estado.
- ✓ 2014. Programa Mujer Exporta de DIRECON. Feria Nacional de Mujeres indígenas SERNAMEG-INDAP-CONADI.
- ✓ 2014. Indicación de género en la Ley de Cooperativas que asegura la representatividad proporcional de los y las asociadas en sus Consejos Directivos.
- ✓ 2014. Cláusula de género en el 100% de los Convenios de Transferencia de Recursos con agencias ejecutoras. Fondo Iniciativa para la Competitividad (FIC).
- ✓ 2015. Recomendación a los organismos públicos para la contratación preferente de mujeres oferentes en Mercado Público, Directiva N° 20 de Chilecompra.
- ✓ 2015. Programas de Capacitación Laboral, Programa de Educación y Programa de Colocación Laboral de mujeres privadas de libertad.
- ✓ 2015. La Dirección del Trabajo y Previsión Social implementa, por primera vez, la fiscalización en materia de igualdad salarial normado en la Ley 20.348, mediante la revisión de la inclusión de su forma de reclamación en el reglamento interno de la empresa.

- ✓ 2016. Proyecto de Evaluación de Puestos de Trabajo con Perspectiva de Género en el sector público, en el marco del acuerdo Gobierno de Chile-ANEF con apoyo de la OIT. Se forma el Comité Paritario para la Equidad de Remuneraciones.
- ✓ 2016. Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con perspectiva de género.
- ✓ 2016. Becas Capital Humano de CORFO, formación para programadoras de software.
- ✓ 2016. Voucher de innovación Mujeres Emprendedoras de CORFO.
- ✓ 2016. Financiamiento a empresas para la contratación de mujeres con grado de magister o doctorado en instrumento de CORFO “Inserción de Capital Humano”.
- ✓ 2016. Ingreso y tramitación del Proyecto de Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Modifica la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar, amplía los tipos de violencia de género, incluyendo la económica, definiéndola como “toda acción u omisión, intencionada y arbitraria, ejercida en el contexto de relaciones afectivas o familiares, que tenga como efecto directo la vulneración de la autonomía económica de la mujer, que se lleve a cabo con afán de ejercer un control sobre ella y que se manifiesta en un menoscabo injusto de sus recursos económicos o patrimoniales o el de sus hijas o hijos”.
- ✓ Creación de 51 Centros de Negocios a nivel nacional. SERCOTEC.
- ✓ 2016-2017. Implementación, por parte de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, de programa especial de fiscalizaciones que contempla materias de equidad de género en las normas laborales: protección a la maternidad, remuneraciones, horas extraordinarias y protección de la vida y salud. El Programa seleccionó un total de 40 empresas y realizó un total de 6.199 fiscalizaciones al cumplimiento de normas laborales del trabajo de casa particular: 4.975 presenciales o remotas y 1.224 vía denuncia.
- ✓ 2016-2017. Centro de Educación y Trabajo (CET) Femenino semiabierto Talita Kum (“Mujer Levántate”), destinado a mujeres que han sido condenadas y que presentan buena conducta. Alberga a internas que adquieren el beneficio de salir a trabajar diariamente y, así, aportar al ingreso familiar, reafirmando su reinserción sociolaboral.
- ✓ 2016-2017. Programa de Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la Ley: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en alianza con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile y Banco Estado, han desarrollado una iniciativa piloto para entregar un capital semilla a mujeres emprendedoras que cumplen condena en el Centro Penitenciario de San Joaquín. Para ello, se ha concretado una cooperación técnica de USD\$300.000.

4.2.2. Situación actual

La tasa de participación laboral de las mujeres, según encuesta CASEN 2015, es de 47,4% versus un 71,0% de los hombres. Pudiendo aumentar sobre el 49,3% según el último trimestre móvil del 2017. La brecha entre la participación laboral de mujeres y hombres se ha mantenido sobre los 20 puntos porcentuales en todos los años, registrando una reducción en 3,5 puntos porcentuales, de -26,8% en 2010 a -23,3% en 2015.

Las diferencias regionales son importantes: mientras el promedio nacional de la participación de las mujeres es de 47,7%, la Región de Los Ríos y la Metropolitana sobrepasan ampliamente este promedio (51,2% y 50,1%, respectivamente). En cambio, son más bajas en las Regiones de Biobío (42,7%), Antofagasta (44,6%) Coquimbo (45,2%) y Los Lagos (45,7%) (Nueva Encuesta Nacional de Empleo-EFM2017, INE).

A lo largo del período 2006-2013 se mantiene la menor tasa de participación laboral de las mujeres rurales, la que se incrementa levemente en el último año considerado; algo menores son las tasas de participación de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios y significativamente bajas las de quienes se incluyen en el primer quintil, las mujeres pobres que se incorporan en una proporción similar a la de las mujeres rurales.

En el año 2006, el 57,8% de las mujeres generaba ingresos respecto del 87,6% de los varones, mientras que en 2013 la proporción de varones se mantiene y la de mujeres aumenta al 65%. También se mantiene una importante brecha de género en el acceso a ingresos por jubilación o pensión de vejez.

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT-INE, 2015) evidencia que la población destina 4,92 horas en promedio al trabajo no remunerado en un día de fin de semana, un tiempo un poco mayor que el que destina el día de semana (4,56 horas en promedio). Al desagregar estos valores promedio por sexo, se observa que las mujeres dedican en promedio 3 horas más que los hombres al conjunto de todas las tareas no remuneradas en un día tipo (cerca de seis horas diarias), lo que representa el 20,4% de uso de tiempo diario. En el caso de los hombres, el tiempo promedio dedicado es de 2,7 horas diarias, un 9,7% de uso del tiempo diario.

Un 12,1% de las mujeres y un 11,2% de los hombres se encuentran en situación de pobreza por ingresos. La pobreza se concentra de manera regular en mayor medida en mujeres. Además, las brechas de género existentes en las áreas urbanas tanto para la categoría “pobres extremos” (0,3) como en “pobres no extremos” (0,6), indican un número mayor de mujeres pobres; esos mismos indicadores en las áreas rurales muestran que proporcionalmente son más las mujeres rurales pobres (0,6 y 1,4, pobres extremos y pobres no extremos, respectivamente).

Entre las personas pertenecientes a pueblos originarios y aquellas que no pertenecen, también se observan brechas de género que son más grandes entre las mujeres y hombres que pertenecen a pueblos originarios. Entre los pobres extremos, la brecha de género es de 3 puntos porcentuales mientras que, en la misma categoría de pobreza, es de 0,6 entre las mujeres y hombres que no pertenecen a ellos. Brechas de similar magnitud se observan en la categoría pobres no extremos.

La segmentación horizontal y vertical por sexo en el mercado laboral disminuye la probabilidad de que las mujeres ingresen al mercado laboral, estén ocupadas, se desempeñen en diferentes ocupaciones y accedan a empleos de buena calidad y a la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Según la Nueva Encuesta Suplementaria (NESI, 2016), realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, las mujeres predominan en las áreas asociadas al cuidado y servicios, como el servicio

doméstico (84%) y la enseñanza (73%), pero representan una minoría en áreas consideradas intensivas en conocimiento como información e innovación.

Desde el punto de vista de la segmentación vertical, alrededor de un 2% de las mujeres ocupadas accede a puestos de alta dirección, representando el 29% del total de ocupados (hombres y mujeres en puestos de alta dirección)³.

En cuanto a los cargos gerenciales de empresas o instituciones, solo el 27,4% son ocupados por mujeres. A febrero de 2018, existía un 44% de mujeres en los directorios de las empresas públicas.

Por otra parte, la segmentación del mercado laboral, que afecta a las mujeres, se expresa en importantes brechas salariales. En general, las mujeres obtienen un ingreso medio cuyo monto es 31% menos que el monto promedio percibido por los varones.

Una mirada a las brechas del ingreso promedio de hombres y mujeres en las regiones indica que las mayores diferencias se registran en dos regiones del norte, Antofagasta (-37,6) y Atacama (-36,8). Luego viene la Región Metropolitana (-35,8), seguida de Valparaíso (-33,5). El resto de las regiones se sitúa por debajo de la media nacional (-31,7) mostrando Magallanes, La Araucanía y Los Lagos las brechas más pequeñas (entre 20 y 22 puntos porcentuales) (INE, Encuesta Suplementaria de Ingresos, 2016).

El emprendimiento es otra dimensión en que la brecha de género es de gran magnitud. Las mujeres emprendedoras que contratan fuerza de trabajo alcanzan en 2015 al 25,5% mientras las que trabajan por cuenta propia son el 40,7. Por otro lado, la Encuesta Longitudinal de empresas 2013, que considera a aquellas con ventas superiores en el 2012 a 800 UF muestra que solo en un 25,4% las dueñas de empresas son mujeres. De este 25%, la mayor proporción corresponde a microempresas. De los dueños de grandes empresas entrevistadas, solo un 7,2% eran de mujeres.

En este ámbito de los derechos, cabe detenerse en la situación particular de las mujeres rurales:

- Las mujeres productoras constituyen más de la mitad de las mujeres agrícolas, con 80.000 mujeres jefas de explotaciones agropecuarias y forestales.
- 50.000 mujeres aportan su trabajo como mano de obra familiar en los predios
- Las explotaciones a cargo de mujeres son más pequeñas que las de los hombres, con un valor bruto de su producción y un tamaño físico que corresponde al 60-70% de su homólogo masculino.
- Un 97% de ellas se clasifican como microempresarias, generan el 22% del valor bruto de la producción agropecuario y forestal del país, poseen el 23% de los activos y generan el 27% del empleo familiar y asalariado.
- Mujeres ocupadas por rama de actividad económica: El año 2016 las mujeres que se desempeñan en ramas de la agricultura, silvicultura y pesca corresponden al 22,9% y los hombres el 77,1%; la brecha en desmedro de las mujeres de participación en este rubro es de -54.2% (Enfoque estadístico género y empleo INE 2016).

³ Grupo de ocupación: miembros del Poder Ejecutivo y de los cuerpos legislativos, y personal directivo de la administración pública y de empresas.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- Las razones vinculadas al cuidado de personas y quehaceres del hogar son mencionadas con mayor frecuencia por las mujeres residentes en zonas rurales. En 2006, el 36,9% de las mujeres fuera de la fuerza de trabajo señalaron estos factores para explicar esta situación. En 2015, el porcentaje había bajado a 32,5%. (Mujer agrícola y políticas públicas en Chile 2014).

4.2.3. Matriz de metas Derechos Económicos

Objetivo específico 2.1 Reducir las desigualdades en el empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas entre hombres y mujeres, reduciendo la segregación en el mercado laboral, así como mejorando el acceso de las mujeres al desarrollo productivo - industrial y la innovación tecnológica.

Objetivo específico 2.2. Reducir las desigualdades que afectan a las mujeres en sus iniciativas de emprendimiento y en el acceso a instrumentos de fomento productivo.

Objetivo específico 2.3 Modificar los estereotipos de género que afectan las relaciones laborales y limitan las oportunidades que tienen la diversidad de mujeres en sus trayectorias laborales

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumento al 60% la participación laboral general de las mujeres y al 40 % en el caso de las mujeres ubicadas en el primer quintil de ingresos, en condiciones de trabajo decente.	Tasa de participación laboral de las mujeres según quintil de ingreso.	2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Agricultura Min. Minería Min. Transporte y Telecomunicaciones Todos los ministerios
Avanzar en igualdad salarial y alcanzarla en el 2030.	Variación de brecha salarial entre mujeres y hombres.	2020-2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Dirección del Trabajo
Realizar ENUT que incorpore la dimensión rural en toda su diversidad.	Contar con los resultados de la ENUT rural.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo, INE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Igualdad en la toma de decisiones sobre bienes familiares, en el	Nº de normas en vigencia que garantizan	2025	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
matrimonio, acuerdo de unión civil y convivencia.	la igualdad en la toma de decisiones sobre bienes familiares, tanto en el matrimonio, acuerdo de unión civil, convivencia.			Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Las empresas de al menos 50 trabajadores/as con obligación de informar periódicamente de la remuneración media por categoría de trabajador/a o puesto de trabajo, desglosada por sexos.	% de empresas que informan periódicamente la remuneración media por categoría de trabajador/a o puesto de trabajo.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Hacienda
Alcanzar el 40% de acceso de mujeres a emprendimientos de alto potencial.	% de mujeres participan en iniciativas de emprendimientos de alto potencial (innovación).	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo DIRECON Min. Trabajo y Previsión Social Min. Agricultura
Diseñar e implementar Programa de Emprendimiento intersectorial, con acompañamiento para inserción laboral y cuidado infantil.	% de mujeres que acceden al programa de emprendimiento intersectorial con acompañamiento para inserción laboral y cuidado infantil.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Desarrollo Social Min. Trabajo y Previsión Social
Acceso preferente al programa de turismo familiar a mujeres indígenas, afrodescendientes, inmigrantes y rurales.	% de mujeres indígenas, afrodescendientes, inmigrantes y rurales que	2020	MMyEG	Min. Economía Fomento y Turismo

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
	acceden al programa de turismo familiar.			
Crecimiento económico inclusivo con creación de nuevos empleos decentes y sostenibles que promuevan la igualdad de género.	% de nuevos empleos decentes y sostenibles para mujeres que promuevan la igualdad de género.	2020-2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Economía Fomento y Turismo Sector Privado
Acceso a sala cuna para cuidado de niños y niñas, hijos/as de mujeres y hombres trabajadores.	% de niños y niñas hijos de mujeres y hombres trabajadores que asisten a sala cuna para cuidado.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Acceso preferente a capacitación y acompañamiento para inserción laboral de las cuidadoras familiares del subsistema de apoyos y cuidado. Diferenciando trayectoria independiente y dependiente.	% mujeres de mujeres capacitadas según perfil.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Ampliar el subsistema de apoyos y cuidados a nuevas comunas que consideren una proporción mayor de ingreso de mujeres dependientes.	Nº de nuevas iniciativas de apoyos de cuidados por comunas.	2025	MMyEG	Min. Desarrollo Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Acceso facilitado a la red de salud primaria para mujeres cuidadoras familiares que son parte del subsistema de apoyos y cuidados con énfasis en las mujeres mayores de 60 años.	% de mujeres que accede a la red salud primaria para cuidadoras familiares.	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Salud

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Mejorar las pensiones incorporando elementos de solidaridad en el pilar contributivo que considere la mayor expectativa de vida de las mujeres.	% de mujeres que acceden a mejores pensiones.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Hacienda Min. Secretaría General de la Presidencia
Igualar la sindicalización de mujeres y hombres.	% de trabajadores/as sindicalizados/as según sexo y rubro productivo.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Incrementar participación de mujeres empresarias en las organizaciones gremiales en proporción a su actividad.	% mujeres empresarias inscritas en organizaciones gremiales en proporción a su actividad.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Sector Privado
Eliminar prácticas de discriminación laboral por maternidad en contratación y salarios, entre otras.	Variación anual de denuncias por discriminación laboral por maternidad en contratación y salarios, entre otras.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumentar la Protección social integral universal para las mujeres.	% de cobertura según sexo de Protección social integral universal para las mujeres (pensiones dignas, licencias, pensión básica solidaria).	2030	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Desarrollo Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Los Ministerios en sus licitaciones a empresas contemplan y favorecen la incorporación de las mujeres.	% de ministerios que en sus licitaciones a empresas incorporan el	2025	MMyEG	Todos los Ministerios y servicios públicos

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
	requerimiento de contratar mujeres.			
Realizar estudios que identifiquen los mecanismos discriminatorios que generan la deserción y salida de las mujeres de sus puestos de trabajo.	Nº de estudios realizados por ministerios sobre deserción laboral de las mujeres.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumentar la contratación de la diversidad de mujeres, sin discriminación por orientación sexual e identidad de género, en las instituciones privadas y públicas.	Nº contrataciones de la diversidad de mujeres, incluyendo orientación sexual e identidad de género, en las instituciones privadas y públicas.	2030	MMyEG	Todos los Ministerios. Sector privado
Elaborar normas tributarias y sanitarias especiales acorde a las condiciones de los emprendimientos rurales.	% de mujeres emprendedoras rurales que acceden a solución sanitaria. % de mujeres emprendedoras rurales que acceden a solución tributaria.	2020	MMyEG	Min. Agricultura Min. Salud Min. Hacienda
Aumentar la reinserción laboral posterior al cumplimiento penitenciario de mujeres sujetas a la Ley 18.216 disminuyendo su probabilidad de reincidencia.	% de mujeres privadas de libertad o sujetas a la Ley 18.216 que acceden a un trabajo remunerado dependiente e independiente.	2020	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Trabajo y Previsión Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
	N° de programas de nivelación de estudios básicos y medios.			
Aumentar la cobertura del programa 4 a 7	% de mujeres que acceden al programa 4 a 7	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Aumentar la oferta de programas de capacitación laboral y escuelas de emprendimiento a mujeres jefas de hogar y adultas mayores.	% de mujeres jefas de hogar que acceden a los programas de capacitación laboral. % de mujeres jefas de hogar que acceden a las escuelas de emprendimiento.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Economía, Fomento y Turismo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG.
Aumentar los circuitos de comercialización locales rurales	N° de circuitos de comercialización locales rurales.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Levantamiento de demandas sobre capacitación de las mujeres cuidadoras beneficiarias del Subsistema Nacional de apoyos y Cuidados.	Contar con la sistematización de las demandas de capacitación de las mujeres cuidadoras beneficiarias del	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
	Subsistema Nacional de apoyos y Cuidados.			
Entrega de información pertinente y actualizada a mujeres inmigrantes sobre derechos y beneficios relacionados con su situación	% de mujeres inmigrantes informadas N° de campañas comunicacionales para difundir información sobre derechos y beneficios	2020	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Generar instancias de coordinación público y privada con gremios, para facilitar el acceso a la capacitación y la continuidad laboral de las mujeres.	N° de instancias de coordinación público y privada con gremios, N° de gremios que participan.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Trabajo y Previsión Social Min. Agricultura Sector Privado
Incorporar enfoque de género en el 100% de las acciones de formación sindical de la Subsecretaría del Trabajo.	% de Cursos de formación sindical de la Subsecretaría del Trabajo con enfoque de género.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social
Aumentar acceso de mujeres en áreas laborales "masculinizadas"	% mujeres incorporadas en áreas "masculinizadas" por año.	2020	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo, Min. Trabajo y Previsión Social Min. Educación Min. Agricultura Min. Transporte y Telecomunicaciones

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
				Min. Minería Min. Obras Públicas Min. Hacienda
Aplicar la ENUT periódicamente y difundir sus resultados	Número de Encuestas realizadas en el período. Número actividades de difusión cumplidas.	2020-2030	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo INE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Sensibilizar sobre la desigual distribución del uso del tiempo entre mujeres y hombres.	Número de acciones de sensibilización realizadas al año.		MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo INE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Incrementar el uso del permiso parental por parte de los trabajadores.	% de uso del permiso parental por parte de los trabajadores.	2020	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Secretaría General de Gobierno Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Sector Privado

4.3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y A LA SALUD INTEGRAL

4.3.1. Avances

- ✓ Acceso y garantías a PAP y mamografías. Ley 20.769 (2014) permite a mujeres mayores de 40 años permiso laboral para realizarse una mamografía.
- ✓ Cobertura del 65% de mujeres de 25 a 64 años con PAP vigente.
- ✓ Cobertura del 44,3% de mujeres de 50 a 59 años con mamografía vigente
- ✓ EL programa de salud odontológica para mujeres Mas Sonrisas permitió entre el año 2014 y febrero de 2018 atender a 399.155 mujeres con altas odontológicas
- ✓ Acceso a vacunación e inmunización contra el Virus de Papiloma Humano (VPH): el año 2016, se logra cobertura nacional de vacunación para todas las niñas que egresan de enseñanza básica. En el periodo 2014-2017, se vacunó a un total de 658.823 niñas.
- ✓ Entre 2014 y 2017 se implementan 259 espacios amigables (en 50% de la red asistencial) para adolescentes, que incluye la atención en salud sexual y reproductiva, Curso on-line sobre “Atención de salud integral de adolescentes”, aplicación telefónica para adolescentes con información sobre salud sexual y reproductiva, y aumento en acceso a métodos de regulación de la fertilidad con doble protección.
- ✓ Establecimiento de Estrategia de sexualidad, afectividad y género que integra red de servicios educativos y de salud con perspectiva de género en cada comuna, para el acompañamiento educativo y apoyo intersectorial a los niños, niñas y adolescentes, centrado en el bienestar y el buen vivir de su sexualidad y afectividad, con responsabilidad consigo mismos y con las demás personas. La ESAG se integra al modelo y metodología de funcionamiento de Aulas del Bien Estar (ABE) que es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.
- ✓ Ley 20.418 (2010) sobre información, orientación y prestaciones en materia de fertilidad.
- ✓ Ley 21.030 (2017) que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en caso de riesgo de vida de la madre, de inviabilidad fetal letal y en caso de violación. Norma Técnica de Acompañamiento y Atención Integral en torno a las prestaciones que garantiza la Ley 21.030. Publicada en Diario Oficial el 8 de febrero. Protocolo objeción de conciencia. Publicado en Diario Oficial el 27 de enero. Reglamento acompañamiento. Publicado en Diario Oficial el 8 de febrero.
- ✓ Normas técnicas que homogenizan la implementación de las políticas y prestaciones a lo largo del país a la vez que se singularizan las prestaciones atendiendo a grupos específicos: mujeres en situación de discapacidad, migrantes, y de la diversidad sexual. En el caso de las mujeres indígenas, las políticas comienzan a integrar una perspectiva intercultural en la atención del parto y reconocimiento de las prácticas culturales de salud.
- ✓ Se diseña e implementa Programa de Atención Integral a las Mujeres en Edad de Climaterio y se distribuye en la red asistencial las “Orientaciones técnicas para la atención integral de la mujer en edad de climaterio”.

- ✓ Se incorpora al Programa Nacional de Inmunizaciones la vacuna contra la Hepatitis B para trabajadoras/es sexuales.
- ✓ Se actualiza el “Protocolo de atención en salud sexual y reproductiva a mujeres viviendo con VIH”.
- ✓ Venta sin receta médica de la Píldora de Anticoncepción de Emergencia (PAE) en farmacias.
- ✓ Actualización de la Guía Perinatal y las “Normas nacionales de regulación de la fertilidad”, incorporando la anticoncepción en el post parto y post aborto, y fortaleciendo y ampliando el uso de métodos anticonceptivos de larga duración en atención primaria de salud, incluyendo dos tipos de implantes.
- ✓ Se modifica el Decreto Supremo N°6, de 2009, del Ministerio de Salud, que permite la entrega de placenta a mujeres después del parto por motivos culturales y a todas las mujeres que lo requieran.
- ✓ Vacuna contra el Virus de Papiloma Humano a trabajadoras/es sexuales en el Programa Nacional de Inmunizaciones.
- ✓ Publicación de material con información para prevenir VIH/SIDA para trabajadoras sexuales inmigrantes y chilenas.

4.3.2. Situación actual

Chile ha realizado grandes avances en materia de cobertura de salud y de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y muchos de sus indicadores son similares a los de los países desarrollados (por ejemplo, una baja mortalidad materna), pero aún muestra deficiencias en la atención y prevención de salud a colectivos específicos de mujeres: trans, lesbianas, rurales, migrantes y a ciertos grupos etarios, especialmente adolescentes y personas adultas mayores.

Un alto número de adolescentes inicia su vida sexual a más temprana edad, sin protección anticonceptiva y, por ende, con un alto riesgo de embarazo y de infecciones de transmisión sexual. La población adolescente más pobre se encuentra dentro de los grupos más vulnerables debido a las escasas posibilidades y oportunidades para un desarrollo autónomo de su vida: se exponen a relaciones sexuales sin consentimiento, pueden ser víctimas de abuso sexual, no acceden a información adecuada en torno a la prevención o inician relaciones sexuales sin protección y se enfrentan a barreras para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.

Respecto de las tasas de nacimiento, las más altas se registran en los grupos etarios más jóvenes y si bien el número de madres adolescentes disminuye entre 2013-2015, las madres de 11 años han aumentado.

En el país, el promedio de adolescentes que han sido madres o se encuentran embarazadas es del 6 %, y en el grupo total de adolescentes de 12 a 19 años del quintil 1, asciende al 9,2% (CASEN 2015).

Según los registros del Sistema Nacional de Servicios de Salud, el número de personas que, a través de sus servicios, regulan su fertilidad aumenta en los grupos de 20-24 años y 25-29 años, y muestra una disminución entre los 30-34 y 35 a 39 años. Es sensiblemente menor la frecuencia en los grupos de edad más jóvenes, particularmente en el de menos de 15 años.

Los problemas que enfrentan las personas en este ámbito se relacionan con la falta de programas sostenidos de educación sexual, con amplia cobertura, la vulnerabilidad del grupo adolescente al embarazo no deseado, las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/ SIDA y el acceso a servicios especializados en salud sexual y reproductiva.

Respecto del VIH/SIDA, datos del Instituto de Salud Pública de 2015 indican que los casos positivos confirmados de VIH corresponden a un total de 2.969 casos de mujeres y 18.418 de hombres en el periodo 2010-2015 (4.291 en 2015). El número de casos confirmados de hombres supera en 6,2 veces el de mujeres y se observa mayor prevalencia en los hombres de entre 20 y 29 años. Para las mujeres, la diferencia es menos marcada entre los 20-29 y 30-39 años en comparación con los hombres e incluso la diferencia es mínima entre ambos grupos etarios en el año 2012 y 2015. En general, se observa una disminución del número de casos confirmados de VIH a medida que el grupo etario aumenta en el rango de edad, comenzando con los individuos entre 20 a 29 años hasta aquellos mayores a 70.

4.3.3. Matriz de metas Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la Salud Integral

Objetivo específico 3.1: Incrementar la autonomía física de las mujeres, garantizando la información oportuna y el acceso a prestaciones de salud de carácter integral que mejoren su bienestar y calidad de vida.

Objetivo específico 3.2: Garantizar y cautelar el desarrollo integral, físico y psicológico, respetando la diversidad de mujeres, así como la orientación sexual e identidad de género.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
100% de cobertura de anticoncepción para las mujeres que lo demanden en servicios públicos.	% de personas en edad fértil con acceso a servicios de salud reproductiva y anticoncepción.	2030	MMyEG	Min. Salud
Erradicar el embarazo en niñas menores de 14 años y disminuir el embarazo en niñas entre 15 y 19 años.	Tasa embarazo de niñas y adolescentes.	2030	Min. Salud	Min. Salud Min. Educación Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
100% de mujeres acceden a mamografías, eco mamarias y papanicolau, de acuerdo con necesidades por edad.	% de mujeres que acceden a mamografías, eco mamarias y papanicolau por edad.	2030	Min. Salud	Min. Salud
Cobertura 100% de prestaciones de salud a los casos contemplados en Ley despenalización interrupción voluntaria del embarazo por riesgo de vida madre, por inviabilidad fetal letal y producto de una violación.	% de prestaciones de salud brindadas a casos contemplados en Ley despenalización interrupción voluntaria del embarazo.	2020	Min. Salud	Min. Salud

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual con pertinencia para la diversidad de mujeres.	Tasa de mujeres que contraen el virus del VIH/SIDA. N° de campañas comunicacionales para la Prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del VIH sida e infecciones de transmisión sexual para todas las mujeres con pertinencia para la diversidad de mujeres.	2030	MMyEG	Min. Salud
Contar con educación sobre sexualidad y reproducción, que permita a las personas tomar las decisiones informadas.	Política de Educación sexual y reproductiva que articule y actualice los distintos programas que se otorgan. ESAG operativa y cobertura nacional al 2020.	2020	MMyEG	Min. Salud Min. Educación Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Acceso a educación y atención vinculadas al embarazo, parto y postparto, que incluya los roles parentales.	% de mujeres que acceden a educación y atención de salud vinculadas al embarazo, parto y posparto que incluya los roles parentales.	2025	MMyEG	Min. Salud Min. Educación Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Acceso a programas de diagnóstico y tratamiento de la infertilidad a la población que lo requiera.	% Cobertura según demanda de diagnóstico y tratamiento de la infertilidad.	2020	Min. Salud	Min. Salud
Aumentar los espacios de atención para adolescentes, que incluyan regulación de	% de comunas con altas tasas de fecundidad adolescente que	2020	MMyEG	Min. Salud

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
la fertilidad, prevención de embarazo y consejería en salud sexual y reproductiva, especialmente en aquellas comunas que presentan altas tasas de fecundidad adolescente.	cuenta con espacios de atención relacionados.			
Ampliar cobertura y horarios de atención en 100% de centros de salud para mujeres de zonas rurales.	% cobertura de centros de salud para mujeres en zonas rurales con ampliación horaria.	2020	MMyEG	Min. Salud Min. Agricultura
100 % de establecimientos del sistema educativo que entrega educación sexual integral.	% de establecimientos del sistema educativo que entrega Educación sexual integral.	2030	MMyEG	Min. Salud Min. Educación.
Contar con Ley de derechos sexuales y reproductivos.	Ley de derechos sexuales y reproductivos vigente	2030	MMyEG	Min. Salud Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Contar con un enfoque derechos para la atención en salud de la diversidad transexual	Atención de salud con enfoque de derechos para toda la diversidad transexual en todo el sistema de salud.	2025	MMyEG	Min. Salud

4.4. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

4.4.1. Avances

- ✓ 2010. Ley 20.480, que modifica el código penal y la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar, tipificando el "femicidio", aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.
- ✓ 2017. Ley 21.013, que tipifica un nuevo tipo de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial, y elimina la precalificación del delito de maltrato habitual por parte de los tribunales con competencia en materia de familia.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género coordinó la implementación de un Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018 que contempló acciones de prevención, articulación y fortalecimiento del sistema de atención, acceso a la justicia y sanción efectiva, y sistema de información y producción de conocimientos.
- ✓ Veinte nuevas Casas de Acogida para mujeres a nivel nacional. Para el 2018 se contempla la implementación de otras cinco nuevas Casas de Acogida.
- ✓ Seis nuevos Centros de la Mujer para prevención y atención en violencia contra las mujeres.
Entre 2014 – 2017 se atendió a 123.241 mujeres en los 103 centros de la mujer, las 43 casas de acogida, los 3 centros de violencia sexual y la casa de tata personas; además en los centros de reeducación de hombres (HEVPA) se atendió en el mismo periodo a 4.913 hombres.
- ✓ Convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género, el Ministerio Público, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y Carabineros de Chile para implementar una pauta unificada de detección de riesgos para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- ✓ Convenio MINVU-SERNAMEG actualizado para mujeres víctimas de violencia que contempla la ampliación a todos los tipos de subsidio y extiende beneficios de acuerdo a protocolo, reduciendo los tiempos de tramitación de asignaciones.
- ✓ El Ministerio de Salud (MINSAL) ha elaborado una política de salud y violencia de género, y ha instalado salas de acogida para personas víctimas de violencia sexual en 16 hospitales de alta complejidad con el estándar de clínicas forenses hospitalarias.
- ✓ 15 nuevos Encargadas/os Regionales de Violencia Extrema: Femicidios y Casos de VCM de Connotación Pública (una/o en cada región).
- ✓ 15 nuevos Encargadas/os Regionales de Prevención de Violencia a cargo de coordinar los talleres de formación de Monitores y Monitoras en Prevención de Violencia. Entre 2015 y 2017 se capacitó a 5.885 dirigentas/es comunitarias/os en prevención de violencia contra las mujeres quienes replicaron sus conocimientos con 205.205 personas de las comunidades. 78 encargados territoriales locales de prevención.

- ✓ Elaboración y lanzamiento nacional y regional del Primer “Decálogo de Derechos de las Mujeres en los Procesos Judiciales de Violencia de Género”, disponibles en salas de espera de las instituciones de justicia (Comisión de acceso a la justicia, Plan Nacional en VCM).
- ✓ 891 funcionarias y funcionarios públicos capacitados en “herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres” curso e-learning del Programa Nacional de Capacitación en violencia contra las mujeres para funcionarias/os públicas/os entre año 2015 y 2017 (año 2015: 108 personas, año 2016: 364 personas, año 2017: 419 personas)
- ✓ Programa Nacional de Capacitación en violencia contra las mujeres para funcionarias/os públicas/os: 36.390 mil funcionarias/os capacitadas/os en violencia de género.
- ✓ Creación e instalación de 15 Circuitos Regionales de Femicidio que incorpora a sus funciones la prevención de femicidios frustrados. Incorporación de la Policía de Investigaciones y el Servicio Médico Legal a este Circuito.
- ✓ Cuarenta salas de Familia en diferentes Unidades de Carabineros de Chile a nivel nacional.
- ✓ Protocolo Intersectorial de Protección Inmediata a partir de aplicación de la Pauta unificada de evaluación inicial de riesgo de violencia contra las mujeres en contexto de pareja (al momento de la denuncia), para lo cual se capacitó a más de 2600 policías a lo largo del país para el uso de este instrumento y activación de protección.
- ✓ Tercera Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales nacional y regional, con resultados publicados en enero 2018.
- ✓ 7.650 trabajadoras/es de salud capacitados en violencia de género.
- ✓ Norma Técnica General para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual.
- ✓ Cobertura universal de vacunas a toda víctima de violencia sexual que lo requiera.

4.4.2. Situación actual

La violencia contra las mujeres es un problema mundial de no fácil solución que se extiende a todos los sectores de la sociedad y se expresa en los diferentes contextos sociales, culturales, territoriales y espaciales en que las mujeres se relacionan y viven cotidianamente.

La manifestación más extrema de violencia contra las mujeres, el femicidio, mostró fluctuaciones en su ocurrencia entre los años 2013 al 2017. Así tenemos que el 2013 se tipificaron 40 femicidios consumados, el 2014 otros 40, el 2015 aumenta a 45 con mejoras en la pesquisa reconociendo los ocurrido en el marco de relaciones íntimas sin convivencia, el 2016 se tipifican 34, y el 2017 otros 44 femicidios consumados.

La Tercera Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales 2017 (ENVIF), realizada en cumplimiento de recomendaciones internacionales, nos muestra datos importantes de la prevalencia de la violencia que viven las mujeres:



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Disminuye la violencia física de un 5,8% a un 4,3% (cifra de mujeres que declara haber vivido violencia física en el último año). Si bien resulta significativa la disminución, el objetivo es erradicar la violencia en todas sus formas y contextos.

Por otro lado, aumenta la violencia psicológica prevalencia año, que pasa de un 16,8% a un 20,2%. El aumento está dado principalmente por la violencia psicológica leve, que pasó de un 16,8% a un 19,7%.

La violencia contra las mujeres sigue ocurriendo principalmente en el ámbito intrafamiliar concentrando el 38% de la violencia que las mujeres declaran haber vivido en algún momento de su vida.

El 65,6% de las agresiones declaradas en el ámbito intrafamiliar son perpetradas por la pareja o ex pareja y el 15,4% por otras personas y el 7% por otros parientes. Estas cifras se dan en un contexto social y cultural en el que la violencia contra las mujeres ha adquirido mayor visibilidad y en que ha sido enérgica y transversalmente condenada.

4.4.3. Matriz de metas Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación

Objetivo específico 4.1. Erradicar el femicidio y violencia extrema contra las mujeres.

Objetivo específico 4.2. Erradicar las diferentes formas violencia de género que se ejercen sobre las niñas y mujeres en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.

Objetivo específico 4.3. Erradicar la violencia se ejercen hacia personas de la diversidad sexual y pro razones de identidad de género en distintos contextos culturales e históricos, cambiando discursos y normas, así como la calidad de relaciones cotidianas.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Tramitación, aprobación e implementación de la Ley integral sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Contemplar: violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, acoso sexual callejero, orientación sexual, identidad de género, ampliación tipificación femicidio (definiciones de acuerdo con Convención Belém do Pará y Cedaw).	Aprobación del Proyecto de Ley.	2020	MMyEG	Min. Secretaría General de la Presidencia Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
70% de funcionarios/as del Poder Judicial, de Fiscalía y Ministerio Público que atienden a víctimas, están capacitados/as en igualdad de género y VCM.	% funcionarios y funcionarias capacitados/as del poder judicial, fiscalía y ministerio públicos que atienden a víctimas.	2025	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Interior y Seguridad Pública Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
100% de las/os funcionarias/os de OIRS de los sectores con responsabilidad en atención de VCM capacitadas/os en	% de funcionarios y funcionarias de OIRS capacitados/as.	2020	MMyEG	Min. Justicia y Derechos Humanos Min. Interior y Seguridad Pública

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
acogida y derivación de mujeres en situación de VCM				Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
100 nuevos Centros de la Mujer (8 más por año)	N° de centros de la Mujer creados por año.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
5 nuevas Casas de Acogida para mujeres víctimas de trata y mujeres inmigrantes víctimas de explotación sexual.	N° por año de casa de acogida para víctimas de trata y mujeres inmigrantes víctimas de explotación sexual.	2025	MMyEG	Min. Hacienda Min. Interior y Seguridad Pública Gobiernos Regionales Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Crear 10 nuevos HEVPA en regiones con alto índice de VCM, partiendo por las regiones más grandes.	N° nuevos HEVPA en regiones con alto índice de VCM, partiendo por las regiones más grandes.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Min. Interior y Seguridad Pública Gobiernos Regionales Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
12 nuevos Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (CVS), tener al menos 1 por región.	N° nuevos centros de atención y reparación para mujeres. Tasa anual de víctimas. % de sobrevivientes de violencia sexual atendidas en CVS. N° de CVS.	2030	MMyEG	Min. Hacienda Min. Justicia y Derechos Humanos Gobiernos Regionales Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Protección efectiva para las mujeres víctimas de violencia	Existencia de un sistema de seguimiento	2025	MMyEG	Min. Interior y Seguridad Pública

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
	intersectorial a medidas cautelares. Sistema de evaluación periódica de riesgos aplicadas.			Subs. Prevención del delito Ministerio Público Poder Judicial Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Espacios laborales cuentan con mecanismos para abordar la discriminación por razón de sexo y la violencia de género	N° de empresas e instituciones públicas con protocolos diseñados e implementados en los espacios laborales. N° de campañas comunicacionales para sensibilizar en acoso sexual y laboral en espacios laborales.	2020	MMyEG	Todos los ministerios y organismos públicos Sector privado
Instalar mecanismos de monitoreo a los medios de comunicación respecto al tratamiento de la violencia de género en sus contenidos programáticos.	% de medios de comunicación que incorporan en sus programas acciones que promueven las relaciones no violentas.	2025	MMyEG	Min. Secretaría General de Gobierno Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Contar con Planes Nacionales intersectoriales de Acción contra la violencia hacia las mujeres que contemple los niveles regionales y locales.	Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las mujeres implementado N° de acciones regionales y locales ejecutadas.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Instalar redes comunitarias de prevención de VCM.	N° de redes comunitarias por región.	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Elaborar manual de inducción de acogida y derivación de mujeres en situación de VCM para funcionarios y funcionarias de OIRS.	Contar con un manual de inducción de acogida y derivación de mujeres en situación de VCM para funcionarios y funcionarias de OIRS.	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Realizar estudio sobre costo de la VCM para el sector público y privado.	Contar con un estudio sobre costo de la VCM para el sector público y privado.	2025	MMyEG	Min. Economía, Fomento y Turismo Min. Hacienda Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Desarrollar e implementar lineamientos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres de la diversidad sexual	Lineamientos para el abordaje de la violencia hacia las mujeres de la diversidad sexual, implementados.	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG
Desarrollar e implementar lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades indígenas, rurales, inmigrantes	Lineamientos para el abordaje de la VCM en comunidades indígenas, rurales, inmigrantes, implementados	2020	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG

4.5. DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES

4.5.1. Avances

- ✓ **Ley 20.845** de Inclusión Escolar (2015), que suprime la segregación socioeconómica que implicaba discriminar a niños y niñas según la capacidad de pago de sus progenitores.
- ✓ **Boletín 10.783-04** Proyecto de ley de Educación Superior, que establece la gratuidad. Ya fue aprobado por el parlamento en enero 2018 y está a la espera de promulgación. Ha permitido que más de la mitad de los/as estudiantes que acceden a la gratuidad sean mujeres desde el 2016 a la fecha.
- ✓ Creación del Sistema Nacional de Cuidado como tercer Pilar del Sistema de Protección Social que avanza en el reconocimiento del valor del trabajo de cuidado, y de la necesidad de visibilizarlo, medirlo y redistribuirlo entre hombres y mujeres, y entre el Estado, el mercado y la familia.
- ✓ 3.061 nuevas salas cunas y aulas nivel medio jardín infantil, 2014 - 2017.
- ✓ 70.472 nuevos cupos de cobertura sala cuna y jardín infantil para niños/niñas de 0 a 4 años, 2014 - 2017.
- ✓ Creación de la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia.
- ✓ Portal Elige Carrera del Consejo Nacional de Educación, incluye una sección de “Orientación”, que permite incorporar consideraciones de género, no sólo para los y las postulantes y estudiantes de enseñanza media, sino también para orientadores y profesores.
- ✓ CONICYT aprueba y publica la actualización de la Política Institucional de Género 2017-2025, y se establecen 3 ejes de trabajo: Promover y potenciar la igualdad de género en el desarrollo de la actividad científica y tecnológica; Visibilizar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología del país desde una perspectiva de igualdad de género; e, Instalar una cultura de equidad de género y diversidad en la gestión de recursos humanos y financieros de CONICYT.
- ✓ CONICYT lidera durante el 2017 la organización de Gender Summit 12, primera cumbre latinoamericana de ciencia y tecnología con enfoque de género
- ✓ DIBAM cuenta con 10 nuevos registros de relatos testimoniales. En la actualidad se cuenta con un total de 76 testimonios de mujeres de diverso origen y trayectoria. Entre 2014 y 2017 se agregaron 46 nuevas entrevistas al fondo audiovisual.
- ✓ 10 capítulos de “Relatos de Mujer” realizados conjuntamente entre DIBAM y Novasur – CNTV, que permiten incorporar nuevas visiones al archivo Mujeres y Género y dar mayor cobertura a las voces de las mujeres en la historia.
- ✓ Protocolo de derivación de denuncias de la Superintendencia de Educación, que permite fijar un procedimiento de derivación de alguna irregularidad que implique una vulneración del derecho de las estudiantes a consecuencia de su embarazo o maternidad, de igual modo respecto de otras vulneraciones de derechos relacionadas con identidad de género.

- ✓ 6000 profesionales del sector Educación sensibilizados en materias de Educación y Género, a través de actividades regionales, provinciales y municipales, en jornadas de 4, 8 y 16 horas cronológicas.
- ✓ En el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, se ha capacitado en cursos vinculados a Educación y Género a un total de 3.876 docentes en ejercicio.
- ✓ Campaña MINEDUC “Eduquemos con Igualdad”.
- ✓ Elaboración de tipologías (estudio concluido en enero 2018) sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente la práctica docente al respecto.
- ✓ Manual de orientaciones para el uso de lenguaje no sexista e inclusivo de MINEDUC.
- ✓ Plan Marco 2015-2018, Educación para la Igualdad de Género.
- ✓ Análisis de Brechas de Género en Sistema Único de Admisión a la Educación Superior.
- ✓ Pauta para detección de sesgos de género en los textos escolares.
- ✓ Informe anual del sistema educacional con análisis de género, que da cuenta de la situación docentes, estudiantes y asistentes de la educación.
- ✓ Incorporación de perspectiva de género en materiales pedagógicos complementarios y en orientaciones didácticas para docentes de parvularia, básica y media.
- ✓ Incorporación de enfoque de Género en Bases Curriculares de Ed. Parvularia y en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (2017-2018)
- ✓ Desarrollo de Cuadernillo de Orientaciones para la Incorporación de contenidos y metodologías con enfoque de género en Educación Parvularia.

4.5.2. Situación actual

La cobertura del sistema educacional chileno se ha ido expandiendo desde hace varios años, logrando casi una cobertura total en el nivel de la educación básica y media con relación a la población en edad de cursar esos niveles y, simultáneamente, evidencia una leve tendencia a mayor acceso de las mujeres. Las diferencias sociales y algunas diferencias de género se juegan en otras dimensiones del sistema, relacionadas con la calidad de la educación a la que se accede y a los tipos de aprendizajes, lo que se expresa en diferencias de rendimiento escolar.

En el nivel básico, las mujeres que asistían el 2011 representaban el 93,9% y los varones el 91,8%, en tanto que en 2015 las tasas tienden a igualarse, con una diferencia de solo 8 décimas porcentuales (91,1% y 91,9%, mujeres y varones, respectivamente) (CASEN, 2015). El panorama es similar en el nivel secundario, con una diferencia más acentuada a favor de las mujeres, que se relaciona –entre otros factores– con una mayor tasa de deserción de los varones, vinculada al ingreso más temprano de estos al mercado laboral. Así en 2011, el 74,9% de las mujeres y el 69,7% de los varones asistía a establecimientos de Educación Media, en tanto que, en 2015, la diferencia

de esos valores aumenta entre ambos sexos: 75,6% de las mujeres y 71,7% de los varones, ambos entre 14 a 17 años.

El panorama del nivel educacional de la población de 19 años o más, por sexo, pone de relieve la existencia de una relativa equidad en el acceso a la educación en el país, pues la distribución de mujeres y hombres muestra diferencias que no son de gran magnitud, excepto en el grupo de nivel de la Educación Básica incompleta en el que la diferencia favorece a las mujeres y en el grupo con nivel Superior incompleta en el que, por el contrario, las mujeres son las desfavorecidas.

Aunque las brechas de acceso son pequeñas, a lo largo del proceso educativo se observan otras brechas en el desempeño de hombres y mujeres en las áreas de matemáticas, ciencia y lenguaje, como lo indican mediciones estandarizadas, como el sistema de educación de medición de la calidad de la educación (SIMCE) y el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA). Las brechas en matemáticas a favor de los hombres persisten en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) donde ellos obtienen constantemente mejores resultados.

En una apreciación del nivel de analfabetismo en grupos específicos de mujeres, se puede observar que las tasas de analfabetismo son más elevadas en las mujeres rurales, pese al descenso que experimentan entre el 2009 y 2011. En cambio, la evolución de las tasas de analfabetismo entre las mujeres pertenecientes a pueblos originarios y aquellas que se ubican en el primer quintil de ingresos muestra un comportamiento diferente: entre 2006 y 2011 desciende sostenidamente y a partir del 2011 presenta direcciones opuestas, mientras aumenta en las mujeres del primer quintil, continúa el descenso de la tasa en mujeres de los pueblos originarios, registrando un 5,8 en el año 2013.

Entre mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos originarios que declaran leer y escribir no se presentan diferencias; tampoco entre las personas que solo leen o solo escriben, pero ambos sexos muestran proporciones algo más altas entre la población que no pertenece a alguno de estos pueblos.

Por otra parte, la participación de mujeres en educación superior ha aumentado de forma sostenida durante los últimos años. Según cifras del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), en el año 2016 las mujeres representaron el 53% de las matrículas del primer año a nivel de pregrado en las universidades. En posgrado, la matrícula femenina fue de 49% y de 64,3% en postítulos (SIES, 2016a).

No obstante este incremento de las mujeres en la educación superior, la matrícula de primer año de las universidades chilenas muestra que en el área de ingeniería solo un 17% son mujeres y en ciencias solo un 22%, en el año 2016. Mientras, en las áreas de salud y servicios sociales las mujeres representan el 78% de la matrícula universitaria de primer año, y en educación un altísimo 79%.

Respecto de los concursos CONICYT, se observa que la participación femenina para todos los proyectos y becas ha aumentado desde un 25,65% en el año 2001 a alrededor de un 40% desde el año 2009 en adelante. Alrededor del 45% de las Becas Nacionales de Doctorado y Magíster son



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

adjudicadas a mujeres. Además, en torno al 40% de las becas de Doctorado de Becas Chile son adjudicadas a mujeres, cifra que aumenta a la mitad de las becas para los concursos de Magíster de Becas Chile.

Sin embargo, en el caso de los proyectos adjudicados por FONDECYT se observan grandes brechas, pues un 73% de proyectos adjudicados lo lideran hombres, frente a un escaso 27% de proyectos liderados por mujeres (según el acumulado histórico entre el año 2001 y 2015).

La menor incorporación de mujeres en ciencia y tecnología puede explicarse por factores de entorno, estereotipos, expectativas de docentes y familias, entre otros, los cuales se reflejan en prácticas en el aula y en una distribución de tareas diferenciada por género, así como en la autopercepción que desarrollan los niños y las niñas durante la infancia y adolescencia (Conicyt, 2017).

4.5.3. Matriz de metas Derechos Sociales y Culturales

Objetivo específico 5.1. Incrementar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral entre hombres y mujeres.

Objetivo específico 5.2. Transformar los estereotipos y normas de género a nivel institucional, medios de comunicación y prácticas sociales, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos culturales.

Objetivo específico 5.3. Reconocimiento de los derechos sociales y culturales de la diversidad de mujeres que habita el país.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Todos los planes y programas públicos de educación incorporan enfoque de género y formación para la igualdad en todos los niveles educativos.	% de los planes públicos de educación incorporan enfoque de género en los diferentes niveles educativos. N° de programas de formación para la igualdad y autonomía de las mujeres desde la infancia.	2025	MMyEG	Min. Educación
Los planes, políticas y programas de igualdad de género incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, reconociendo sus diferentes necesidades.	% de planes, políticas y programas de igualdad de género que incorporan la diversidad de mujeres.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Funcionariado público sensibilizado y capacitado en materias de igualdad, inclusión y no discriminación por razón de sexo.	% de funcionarios/as sensibilizado y capacitado en materias de igualdad, inclusión y no discriminación.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios
Personas en situación de discapacidad que acceden al sistema de cuidado de hijos/as.	% de hijos e hijas de mujeres en situación de discapacidad que acceden al sistema de cuidado.	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Políticas de protección social y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el hogar, conocidas por la ciudadanía.	Nº de acciones anuales para la difusión de las políticas de protección social y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el hogar.	2025	MMyEG	Min. Trabajo y Previsión Social Min. Desarrollo Social Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Ley marco para la igualdad y la equidad de género.	Ley marco para la igualdad y la equidad de género vigente	2030	MMyEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Y Comité de MInsitros/as por la igualdad de derechos y la equidad de género
Campañas comunicacionales anuales y permanentes que promueven la transformación cultural para la igualdad y que rompa con los estereotipos de género.	Nº de campañas ejecutadas anualmente para promover la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.	2019-2030	MMyEG	Todos los ministerios Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Contar con Ley de medios de comunicación que incluya la fiscalización y sanción de prácticas sexistas.	Ley de medios de comunicación que fiscaliza y sanciona las prácticas sexistas, vigente	2025	MMyEG	Min. Secretaría General de Gobierno Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumento al 40% de la matrícula femenina en educación superior en áreas de tecnología.	% de matrícula femenina en educación superior en áreas de tecnología.	2025-2030	MMyEG	Min. Educación Universidades públicas y privadas
Disminución de la brecha digital etaria de género.	% brecha digital etaria de género.	2030	MMyEG	Min. Educación, Min. Transporte y Telecomunicaciones



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
				Min. Economía, Fomento y Turismo

4.6. DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES

4.6.1. Avances

- ✓ Generación de instancias de intercambio, para avanzar hacia acciones concretas de incorporación de la reducción de Riesgo de Desastres con enfoque de género, como la creación y fortalecimiento de la Mesa de Género y Gestión del Riesgo y la participación del MINMUJERYEG en la Plataforma Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ Elaboración de recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en la administración de albergues en situación de emergencia.
- ✓ Capacitaciones a funcionario/as, ONEMI en la sensibilización de la gestión de riesgos con enfoque de género, comprendiendo que tanto el nivel de riesgo, las vulnerabilidades y las capacidades para gestionar riesgos y emergencias son diferentes entre hombres y mujeres, y que, por tanto, esta perspectiva se debe tener en consideración cuando ocurre una emergencia.
- ✓ Creación del curso “Gestión de Riesgo y Género”, para que forme parte del portafolio de cursos de la Academia Nacional de Protección Civil de la ONEMI.
- ✓ Incorporación de recomendaciones de género en el Manual de Administración de Albergues en situación de Emergencias.

4.6.2. Situación actual

El trabajo realizado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y SERNAMEG con mujeres rurales e indígenas, ha permitido visibilizar las transformaciones que se han producido en el territorio rural, en términos de cambio de las relaciones sociales en las comunidades, feminización de la pobreza, crisis ambiental y diversificación de actividades laborales como una estrategia de supervivencia. Asimismo, visibiliza la diversidad de colectivos que se engloban bajo el término de mujeres rurales, al interior del cual pueden distinguirse, entre otras, mujeres indígenas, pescadoras, recolectoras y temporeras.

Las actividades productivas de las mujeres de sectores rurales las ponen en contacto directo con los efectos del “crecimiento” sobre los recursos naturales y el medio ambiente, la disminución de la biodiversidad y la pérdida de variedad de semillas. Al mismo tiempo, comparten problemas similares de acceso a los recursos productivos, crediticios y de canales de comercialización.

En este sentido, sus demandas en torno al agua, a la tierra, a la preservación del medioambiente y al respeto y rescate de sus prácticas productivas y culturales se engarzan con los objetivos de desarrollo sostenible relativos a garantizar modalidades de consumo y producción sostenible (ODS 12), proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de la biodiversidad (ODS 15). De esta manera, las medidas asumidas por el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género orientadas a favorecer



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

la organización y formación de liderazgo, la capacitación productiva, técnica, crediticia de las mujeres, las fortalece como sujetos sociales que unen en sus demandas la aspiración de desarrollo con el respeto al medioambiente y a la biodiversidad.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres y Género, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha desarrollado un trabajo en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, que ha permitido, crear y fortalecer la Mesa de Género y Gestión del Riesgo, participar en la elaboración de la actual Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres (2014) y de la Estrategia Nacional de Reducción de Desastres (2015–2018). Asimismo, se ha desarrollado una línea de formación, que tiene por objetivo proporcionar a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil conocimientos y técnicas que les permitan orientar la promoción e integración del enfoque de género en las distintas etapas de la Gestión Integral del Riesgo.

4.6.3. Matriz de metas Derechos Colectivos y Ambientales

Objetivo específico 6.1: Garantizar el acceso de las mujeres, especialmente campesinas, rurales e indígenas, a la tierra, a disponibilidad de agua, gestión sostenible de recursos naturales, adoptando medidas urgentes para enfrentar el cambio climático y sus efectos, por medio de obras de mitigación que reduzcan impactos negativos sobre su desarrollo.

Objetivo específico 6.2 Reconocer el aporte de las mujeres como sujetas en la preservación de la biodiversidad, propiciando su incorporación a la toma de decisiones sobre las estrategias, políticas y programas de desarrollo sostenible preservando la diversidad de formas de producción local.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumento de la oferta de capacitación para mujeres indígenas urbanas en oficios de las culturas indígenas.	N° de programas de capacitación para mujeres indígenas urbanas en oficios de las culturas indígenas implementados en el periodo. N° de mujeres indígenas urbanas capacitadas en oficios de las culturas indígenas.	2020	MMyEG	Min. Desarrollo Social Min. Cultura y las Artes SENCE Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Aumento de la participación de mujeres en los mecanismos de consulta sobre impactos al medio ambiente y la gestión del riesgo.	% de mujeres que participan en los mecanismos de consulta sobre impactos al medio ambiente y la gestión del riesgo.	2025	MMyEG	Min. Medio Ambiente Min. Energía
Simplificación de trámites para la regularización y saneamiento de títulos de dominio de propiedades para mujeres.	N° de medidas implementadas para la simplificación de los trámites para la regularización y saneamiento de títulos de dominio de propiedades para mujeres	2020	MMyEG	Min. Bienes Nacionales

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumentar la participación de mujeres en los comités de riego	% de participación de mujeres en comité de riego.	2020	MMyEG	Min. Agricultura
Conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales resguardados y protegidos a través de instrumentos jurídicos.	N° de acciones anuales para resguardar y proteger los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales. N° de instrumentos jurídicos que resguardan los conocimientos tradicionales de las mujeres de pueblos originarios y rurales	2025	MMyEG	Min. Agricultura Min. Cultura y las Artes Min. Desarrollo Social Min. Educación
Mujeres participan a aportan en las acciones del Estado frente al cambio climático y situaciones medio ambientales.	% participación de mujeres en instancias de participación y recopilación de experiencia frente al cambio climático y situaciones medio ambientales.	2020	MMyEG	Min. Medio Ambiente Min. Energía.
Prácticas silvoagropecuarias de las mujeres de pueblos originarios y rurales resguardadas y protegidas a través de instrumentos jurídicos.	N° de instrumentos jurídicos propuestos para resguardar y proteger los las prácticas silvoagropecuarias de las mujeres de pueblos originarios y rurales.	2020	MMy EG	Min. Agricultura Min. Cultura y las Artes Min. Desarrollo Social

4.7 GRUPOS ESPECÍFICOS DE MUJERES Y SUS DERECHOS

Como ya se ha indicado en páginas precedentes, es necesario también considerar las desigualdades en la situación de las mujeres según su posición social, de clase y de etnia o su residencia en áreas urbanas o rurales, su nacionalidad en el caso de las inmigrantes, o su identidad de género. De allí que esta síntesis sobre los derechos de las mujeres incluye a cuatro grupos específicos de mujeres: inmigrantes, rurales, indígenas, y aquellas pertenecientes a la diversidad sexual.

Todos estos grupos deben estar cubiertos por los mismos derechos y requieren sin duda políticas y programas que consideren sus necesidades específicas y sus tradiciones culturales, cuando sea el caso. Por tanto, las metas e indicadores referidos a la diversidad de colectivos de mujeres están incorporados de manera transversal en las diversas matrices de derechos presentadas en este documento.

4.7.1. MUJERES INMIGRANTES

4.7.1.1. Avances

- ✓ Eliminación de la cláusula de viaje para solicitar la visa por motivos laborales.
- ✓ Cambio en el criterio para determinar si una persona es hijo o hija de extranjero transeúnte. Los hijos e hijas de inmigrantes nacidos en Chile son chilenos, con independencia de la situación migratoria de su madre y de su padre.
- ✓ Acceso a los servicios de salud en los establecimientos de la red pública de salud, a trabajadoras extranjeras, que, residiendo en Chile, quedan embarazadas.
- ✓ Atención en los establecimientos de la red pública de salud para niños, niñas y adolescentes extranjeros menores de 18 años en igualdad de condiciones de sus pares chilenos, independiente de su situación migratoria en Chile y la de sus padres, tutores o representantes legales.
- ✓ Incorporación a los diversos establecimientos de educación general básica y media de hijos e hijas de inmigrantes que residen en Chile, independiente de la condición migratoria de la madre y/o del padre.
- ✓ Ingreso a programas de educación parvularia, de hijos e hijas menores de 5 años de mujeres inmigrantes o refugiadas, independiente de la condición migratoria en que niños y niñas se encuentren.
- ✓ Acceso de mujeres inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiadas residentes en Chile, a la red de protección para víctimas de violencia intrafamiliar dependiente del Servicio Nacional de la Mujer, que hayan iniciado una acción ante los tribunales competentes por este motivo.

- ✓ En 2015, la presidenta Michelle Bachelet firma el Instructivo presidencial N°5 que define los lineamientos e instrucciones para la Política Migratoria y coordina a los distintos órganos del Estado para establecer un Sistema Nacional de Migraciones.
- ✓ Implementación de un subsidio de arriendo y de subsidio de vivienda para inmigrantes con permanencia definitiva, en igual condición que los nacionales.
- ✓ Creación de una visa especial para regularizar la situación migratoria de niños, niñas y adolescentes inmigrantes menores de 18 años.
- ✓ El Instituto de Seguridad Social ha elaborado y distribuido cartillas desde 2015 con información dirigidas a trabajadoras/es extranjeras/os acerca de la normativa laboral del país. La cartilla está en español y créole.
- ✓ “Guía para migrantes. ¿Cómo acceder a derechos sociales en Chile?” Chile te recibe. Plan de Atención a Migrantes. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017. Incluye Información para iniciar y completar el proceso de regularización migratoria, los diversos permisos de residencia existentes en el país y los beneficios y derechos sociales a los que la población migrante puede acceder.
- ✓ Folletería sobre Prevención y denuncia de VCM, en créole. Editada por MMyEG 2017

4.7.1.2. Situación actual

En el año 2015 alrededor de 244 millones de personas vive fuera de su país de origen según el informe de Naciones Unidas sobre migración internacional, un aumento del 41% con respecto al año 2000 (UN 2016), pero que representa solo un 3,3% de la población mundial.

En Chile, de acuerdo con los datos estadísticos de la encuesta CASEN 2015, el número de personas extranjeras residentes en Chile ha aumentado de 154 mil en el año 2006 a 465 mil al año 2015, un aumento de 200% en menos de 10 años. No obstante, el porcentaje de población inmigrante representa solo el 2,7% de la población total nacional⁴, inferior al porcentaje de migrantes a escala mundial. Los colectivos de inmigrantes más numerosos son los de Perú, Colombia y Argentina, los que suman el 55% del total de la población inmigrante (Perú 30%, Colombia 13,6%, Argentina 11,9%).

Esta misma encuesta muestra que el porcentaje de mujeres inmigrantes es levemente superior al de hombres inmigrantes, 51,9% versus 48,1%. El 37,6% de las mujeres migrantes tiene entre 30 y 44 años, o sea, en edad reproductiva y laboral. Del total de población inmigrante femenina, un 39,4% se declara soltera, mientras que un 52% es casada (25%) o convive con su pareja (27%) (con o sin acuerdo civil). La tasa de participación laboral de las mujeres inmigrantes es del 67,6%, más alto que el promedio nacional de mujeres: 46,8%. El 22,9% de las mujeres extranjeras que residen en Chile se encuentra en situación de pobreza multidimensional frente al 20,9% de las

⁴ Las cifras actualizadas de la población inmigrante en Chile, recogidas en el Censo de 2017, serán conocidas en abril 2018. No obstante, fundaciones privadas de inmigrantes estiman que el número de inmigrantes internacionales oscila en alrededor de 600 mil personas.

chilenas⁵. La población inmigrante con menores redes de apoyo y con mayores índices de discriminación es la que reside en la zona norte del país.

4.7.2 MUJERES RURALES

4.7.2.1. Avances

- ✓ Crédito “Adelante mujer rural” (2017), Ofrece condiciones preferentes para las emprendedoras campesinas y una tasa preferencial y nominal con un período de prórroga de 123 días para aquellas productoras que queden embarazadas (pre y post natal). Esta línea de financiamiento no es reajutable y para efectos de su otorgamiento no se consideró el número de créditos en cartera y el financiamiento es integral de subsidio y crédito. A este beneficio pueden acceder en forma individual o como una organización que esté conformada mayoritariamente por usuarias de INDAP.
- ✓ Programa INDAP – PRODEMU: El programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, INDAP - Prodemu busca mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y sus familias, a través del aumento de su autonomía personal, social, productiva y económica, disminuyendo la brecha de equidad de género. Se trata de lograr un desarrollo integral de las beneficiarias, mediante el fortalecimiento de sus capacidades y competencias personales, sociales y productivas, a través del apoyo a proyectos productivos agropecuarios y/o actividades conexas como turismo rural y artesanía, entre otros. Entre el año 2014 y el 2017 participaron 10.000 mujeres.
- ✓ 2016, reinstalación de la Mesa Nacional Mujer Rural (con Indap, MMyEG y Prodemu) y fortalecimiento del liderazgo de 50 dirigentas de la Mesa, a través de la realización de dos escuelas que entregaron herramientas para incorporar el enfoque de género en su organización, promoción de la asociatividad con otras organizaciones e incidencia política.
- ✓ Incorporación de la temática Violencia Contra la Mujer en el trabajo con mujeres rurales y formación de monitoras en VCM: Curso: “Herramientas para el abordaje de la VCM”.
- ✓ Integración de una representante de la Mesa Nacional Mujer Rural en la coordinación del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (VCM) 2014 – 2018.
- ✓ Realización de documento de trabajo sobre situación de mujeres rurales realizado por MMyEG, 2017.
- ✓ Propuesta de abordaje de las situaciones que afectan a las mujeres rurales, desde las políticas públicas, realizada y presentada en el intersector. MMyEG. 2017

⁵ La medición de la pobreza multidimensional se calcula con datos provenientes de cinco grandes dimensiones: educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda, redes y entorno.

4.7.2.2. Situación actual

El 12,7% de la población chilena es rural. Las mujeres rurales representan el 6,4% de la población total. (CASEN, 2015)

Las regiones con mayor proporción de mujeres rurales son: Maule (16%); Los Ríos (16%); La Araucanía (16%); Los Lagos (14%); O'Higgins (14%); Coquimbo (9%); Bío-Bío (8%); y Aysén (6%). (CASEN, 2015). La media de edad a nivel nacional de las mujeres rurales es de 38,2 años. (CASEN, 2015)

Las mujeres rurales registran valores más elevados de pobreza multidimensional (35%), en comparación con las mujeres de pueblos originarios (20%) y las mujeres inmigrantes (23%). (CASEN, 2015)

Las mujeres productoras constituyen más de la mitad de las mujeres agrícolas, con ochenta mil mujeres jefas de explotaciones agropecuarias y forestales. Un 97% de las mujeres productoras se clasifican como microempresarias, generan el 22% del valor bruto de la producción agropecuaria y forestal del país, poseen el 23% de los activos y generan el 27% del empleo familiar y asalariado (ODEPA, 2014).

Cincuenta mil mujeres aportan su trabajo como mano de obra familiar no remunerada en los predios agrícolas (ODEPA, 2014).

Las explotaciones a cargo de mujeres son más pequeñas que las de los hombres, con un valor bruto de su producción y un tamaño físico que corresponde al 60-70% de su homólogo masculino (ODEPA, 2014).

Del total de hombres y mujeres que el año 2016 se desempeñan en ramas de la agricultura, silvicultura y pesca, el 22,9% son mujeres y el 77,1% hombres.

El cuidado de personas y quehaceres del hogar son mencionadas con mayor frecuencia por las mujeres residentes en zonas rurales como razones para su no incorporación al trabajo remunerado. En el año 2006, para el 36,9% de las mujeres fuera de la fuerza de trabajo, éstas eran las principales razones por las que se mantenían en esta situación. En el 2015, el porcentaje había bajado a 32,5%. (CASEN, 2015).

4.7.3. MUJERES DE PUEBLOS ORIGINARIOS

4.7.3.1. Avances

- ✓ Ley 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en el **Art. 3° letra q)** *“mandata fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos”*.
- ✓ El Ministerio de Desarrollo Social, crea el año 2014 la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, (UCAI), que se coordina con los encargados y encargadas ministeriales indígenas de cada Ministerio y Servicios, que apuntan a promover los derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas.
- ✓ Proyectos de ley que crean el Ministerio de Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional de Pueblos y los Consejos por cada Pueblo Indígena.
- ✓ El año 2014, SERNAM en conjunto con la UCAI, realizó 4 Encuentros Macro Zonales denominados: “Encuentros zonales con Mujeres de Pueblos Originarios Construyendo el Buen Vivir”. Su objetivo fue levantar participativamente, con las mujeres de pueblos indígenas, lineamientos y temas a incorporar en una Agenda de Género con pertinencia cultural.
- ✓ Realización de Jornada Interna Ministerio y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para dar cuenta de las acciones realizadas en pos de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres indígenas (2016).
- ✓ Realización de una Jornada sobre experiencias de trabajo en políticas públicas y mujeres de pueblos originarios llevadas a cabo con diversos ministerios y servicios públicos y el aporte de la academia en esta materia (2016).
- ✓ Instalación y funcionamiento regular de Mesas de Mujeres Indígenas Rurales y Urbanas en distintas Regiones del país (2014- 2017)
- ✓ Los programas de SERNAMEG, Violencia Contra la Mujer y Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción incorporan en sus diseños enfoque intercultural, para el trabajo con mujeres de pueblos indígenas (2014- 2018).
- ✓ Conversatorios Regionales con mujeres de pueblos indígenas (2014- 2018).
- ✓ Registro de participantes de Programas SERNAMEG incorpora la pertenencia a pueblos indígenas (2014- 2018).
- ✓ Apoyo a emprendimientos de mujeres de los diversos pueblos: Ferias en regiones y a nivel nacional; entrega de capital semilla (FNDR adjudicados por Sernameg).
- ✓ Realización de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas organizada por el Servicio Nacional de la Mujer (hoy SERNAMEG), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi, desde el año 2012 al 2017.
- ✓ Entrega de la placenta a todas las mujeres que lo soliciten, respetando las diferentes culturas.

- ✓ Trabajadoras de casa particular, nivelación ingreso mínimo, regulación contratos, jornadas de trabajo e igualdad laboral, favorece a mujeres indígenas que en un alto porcentaje desarrolla este trabajo.
- ✓ Estudio sobre situación de mujeres indígenas realizado por MMyEG, 2017.
- ✓ Propuesta de abordaje de las situaciones que afectan a las mujeres indígenas desde las políticas públicas, realizada y presentada en el intersector, MMyEG, 2017.
- ✓ Folletería sobre Prevención y denuncia de VCM, en mapudungun y aymara. Editada por MMyEG 2017.

4.7.3.2. Situación actual

En Chile hay nueve pueblos originarios, reconocidos por el Estado: Aymara, Diaguita, Quechua, Rapa-Nui, Mapuche, Yagán, Kawashkar, Atacameño y Colla.

Según la Casen 2015, la población que declara pertenecer a un pueblo originario es de 1.585.680 personas, equivalente a un 9% (852.930 mujeres y 732.777 hombres). Un 26.2% vive en zonas rurales (23.4% mujeres y 26.2% hombres) y un 75.3% en zonas urbanas (76.6% mujeres y 73.8 hombres).

La participación laboral de las mujeres indígenas es de un 47%, mientras que la de los hombres es de un 69.7%. Respecto de la condición de actividad económica, 269.137 mujeres y 338.855 hombres, desocupados; de los 495.192 inactivos se observan 337.234 mujeres y 157.958 hombres.

Respecto a pobreza, 18,4% de las mujeres indígenas son pobres por ingresos (contra 11,5% de las mujeres no indígenas y 18,1% de los hombres indígenas).

En cuanto a pobreza multidimensional, el 29,8% de las mujeres indígenas es pobre, contra el 19,4% de las mujeres no indígenas y del 31,9% de los hombres indígenas.

Respecto de las Mujeres afrodescendientes, según el censo preliminar del año 2013 del Instituto Nacional de Estadística, existe un 4,7% de la población de la Región de Arica Parinacota que se autodefine como “afrodescendiente”, estimando una población de 8.415 afros. El censo preliminar del INE (2013) indica que un 47% de las mujeres tiene un empleo con ingresos.

4.7.4 MUJERES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

4.7.4.1. Avances

- ✓ Ley N°20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil (2015).
- ✓ Programa VIH/SIDA e ITS elaboró material impreso para la difusión de derechos de las personas trans; entrega de preservativos para trabajadoras/es sexuales; instalación de

- una mesa de trabajo con la organización de mujeres lésbicas Rompiendo el Silencio, para desarrollar una estrategia de salud preventiva para esta población.
- ✓ El área BVSR (Buen Vivir de la Salud y la Reproducción) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, presenta como uno de sus principales logros la incorporación de un lenguaje inclusivo y de género no binario en los diversos instrumentos y documentos del área y el programa. Lo anterior se desarrolla con la consulta a organizaciones de la diversidad. A nivel institucional se incorporan a la Ficha Institucional de registro de participantes las categorías diferenciadas de sexo y género. En sexo las categorías contempladas son: Hombre/Mujer. En Género las categorías contempladas son: Femenino; Trans Femenino; Intersex; Masculino; Trans Masculino; Otro.
 - ✓ Guía de orientaciones y recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes gays, lesbianas y bisexuales en el nivel primario de salud. Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud, 2017.
 - ✓ Tramitación de Proyecto de Ley de Identidad de Género hasta el tercer trámite constitucional (hasta enero 2018), a la espera de comisión mixta.
 - ✓ Ingreso de proyecto de Ley sobre Matrimonio Igualitario en 2017.

4.7.4.2. Situación actual

Los resultados de la encuesta Casen 2016, señalan que 146.001 personas declararon ser homosexuales o lesbianas, lo cual corresponde a un 1,04% de la población general (100.616 hombres homosexuales y 45.385 lesbianas), y 52.116 personas se declararon bisexuales (34.814 hombres y 17.302 mujeres), lo cual corresponde a un 0,37%. Otras 9.781 personas, equivalentes al 0,06%, no respondieron.

En términos de rangos etarios, entre los 18 y 29 años, el 1,9% (71.844 personas) declara ser gay o lesbiana; entre los 30 y 54 años, el 1,1% (64.434) y entre quienes tienen 55 o más años, el 0,2% (9.723). En el caso de los/as bisexuales, las cifras son del 1,1% (43.387), del 0,1% (7.240) y del 0,0% (1.489) en forma respectiva.

En lo referente a la distribución geográfica, la Región Metropolitana concentró la mayoría de las denuncias o casos de homofobia y transfobia, con el 32,2% del total nacional, seguida por Valparaíso (27,4%), Biobío (8%), Antofagasta (3%), Maule (3%), Los Ríos (2,4); Los Lagos (2,1%), Coquimbo (1,8%), Tarapacá (1,8%), Araucanía (1,8%), Magallanes (1,2%), Atacama (0,6%), Libertador Bernardo O'Higgins (0,6%), Arica (0,3%) y Aysén (0,3%).

Un 45% no se sienten aceptados/as tal cual son por sus jefaturas, y un 59% señala lo mismo pero en relación a los/as altos/as directivos/as; en ambos casos, quienes se sienten menos aceptados son los grupos de regiones distintas a la metropolitana, bisexuales y trans (Fundación Iguales, 2016).



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Una de cada 2 personas LGBT en Chile considera importante y muy importante visibilizar la propia orientación sexual y/o identidad de género con los/as amigos/as del trabajo (Fundación Iguales, 2015).

El 50% de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) manifestó tener más dificultades que las personas heterosexuales para conseguir trabajo (Fundación Iguales, 2015).

Una/o de cada cuatro trabajadores/as trans consideran que hay un ambiente fóbico en su lugar de trabajo (Fundación Iguales, 2015).

El 49% cree que es importante que sus amigos del trabajo sepan su orientación sexual o identidad de género (Fundación Iguales, 2015).

Siete de cada 10 personas trans consideran que es difícil o muy difícil encontrar trabajo.

Para el 65,8% de las personas transgénero es aún más difícil conseguir trabajo que para los gays, lesbianas y bisexuales. Esto se asociaría a la existencia de un prejuicio visual (Fundación Iguales, 2015).

Las cifras fuera de la Región Metropolitana no mejoran y los encuestados concuerdan en que la discriminación laboral es aún mayor en regiones que en la capital (Fundación Iguales, 2015).

Según la encuesta T, un 55% de las personas trans intentan suicidarse al menos una vez en la vida y de ellas, el 83% lo hace entre los 11 y los 18 años (Encuesta T, 2016 Asociación OTD Chile).

4.8. INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN DE INICIATIVAS DEL ESTADO

4.8.1. Avances

La consideración de las desigualdades de género como problema público ha dado lugar a la creación de nuevas instancias en la administración pública con distintos grados de legitimidad y situadas en distintas posiciones de la jerarquía organizacional. Esto se evidencia igualmente en la calidad de la información y el conocimiento producido, en la sensibilidad frente al tema y las experticias alcanzadas, en la disposición a innovar en las prácticas, y en la incorporación de la agenda de género en las políticas y programas de los servicios. La incorporación de la igualdad de género también se manifiesta en las políticas de recursos humanos y en las diferentes oportunidades que tiene el funcionariado público en sus trayectorias laborales dentro de la administración y en las normas que regulan la convivencia en los espacios laborales.

El logro institucional más importante, como ya se ha dicho, ha sido la creación del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y la transformación del SERNAM en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Junto al Ministerio se crea el Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, presidido por la ministra o ministro de la Mujer y la Equidad de Género e integrado por las ministras y ministros de Interior y Seguridad Pública; de Defensa Nacional; de Hacienda;



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social; de Educación; de Justicia; del Trabajo y Previsión Social; de Salud; de Agricultura; de la Secretaría General de la Presidencia; de Vivienda y Urbanismo; y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio). El trabajo realizado por el comité interministerial 2017 incluyó la invitación a la Ministra Secretaría General de Gobierno.

A enero de 2018, existen 17 unidades/mesas de género ministeriales. En tanto, en los servicios públicos, existen 73 unidades/mesas de género.

Estas unidades o mesas de género tienen las siguientes funciones:

1. Coordinar y asesorar a los servicios en la incorporación de criterios de igualdad de género en sus políticas.
2. Realizar el seguimiento de las acciones establecidas en igualdad de género.
3. Formar un equipo de apoyo técnico y operativo con funcionarios y funcionarias de los servicios dependientes.
4. Promover en el servicio la capacitación de los/as funcionarios/as para incorporar el enfoque de género en su quehacer.
5. Orientar a los servicios en la definición presupuestaria para las políticas planes y programas destinados a la igualdad de género.
6. Incidir en las materias legislativas relacionadas con género, así como en las iniciativas comunicacionales del sector.

Existen otras mesas de género de carácter intersectorial que son espacios de coordinación, convergencia de distintas disciplinas y enfoques y de recursos para abordar problemas complejos que necesitan del concurso y experticia de distintos actores institucionales, públicos y sociales. En general, están integradas por dos o más ministerios, además del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y, en algunos casos, participan otros actores públicos y privados. Entre las mesas se destacan:

- Mesa de la Mujer Rural: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y organizaciones sociales de mujeres rurales.
- Mesa Sistema Nacional de Cuidados: Ministerio de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Mesa Mujer y Minería: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Minería y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Mesa Género y Transportes: Ministerio de Transportes, Observatorio contra el Acoso Callejero, Universidad de Santiago, Metro de Santiago y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- Coordinación para la implementación de la Resolución 1325 sobre la Mujer, la Paz: Ministerio de Defensa, Relaciones Exteriores y de la Mujer y la Equidad de Género.
- Mesa intersectorial para la prevención de la trata de personas (MITP): Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Justicia y Derechos Humanos, del Trabajo y Previsión Social, de la Mujer y la Equidad de Género, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), junto con organizaciones no gubernamentales.
- Mesa Intersectorial Mujer Mapuche, en la Región de La Araucanía: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG, PRODEMU, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Derechos Humanos, CONADI Sur, Consejo de la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Centro de Educación Y Tecnología Sur, Fundación Instituto Indígena, Observatorio Género de la Universidad de La Frontera (UFRO), Instituto Indígena de la UFRO y mujeres dirigentas mapuche.

Cumplir con las agendas de género en los Estados, supone una serie de ajustes normativos y procedimentales, así como la formación del funcionariado responsable de su implementación. A modo de ejemplo, se indican algunos de los cambios realizados en distintos ministerios:

- ✓ Política de compras públicas con enfoque de género.
- ✓ Pauta unificada de evaluación de riesgo para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar
- ✓ Norma general técnica para la atención de víctimas de violencia sexual.
- ✓ Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas.
- ✓ Actualización de las “Orientaciones técnicas para el control de salud integral de adolescentes”.
- ✓ Norma técnica nacional: acompañamiento y atención integral a la mujer que regula la Ley 21.030 sobre despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.
- ✓ Incorporación de enfoque de Género en Bases Curriculares de Ed. Parvularia.
- ✓ Política Institucional de Género en CONICYT.
- ✓ Protocolo de derivación de denuncias de la Superintendencia de Educación, en casos de vulneración del derecho de las estudiantes embarazadas y otras vulneraciones de relacionadas con identidad de género.

A su vez, se han desarrollado otras iniciativas para incluir criterios de igualdad de género en la administración pública.

A este respecto, se destacan entre otras, las siguientes acciones:

- Ley 21.001. Establece un nuevo escalafón del servicio del personal del Ejército, ampliación del servicio militar femenino, ingreso de las mujeres a la tropa profesional.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- Ministerio de Hacienda. Proyecto piloto del gobierno con la ANEF y el apoyo de la OIT para la evaluación de cargos con perspectiva de género en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DIPRES). Diagnóstico y diseño de programas sobre brechas salariales en el Estado.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En la línea Desarrollo y Gestión de Personas se han identificado las necesidades diferenciadas de funcionarios y funcionarias.
- Subsecretaría de Justicia. En elaboración una nueva política de Recursos Humanos con enfoque de género.
- Ministerio de Salud. El sistema integrado de recursos humanos identificó nudos y brechas en los funcionarios y funcionarias de salud.
- Ministerio de Salud. Modelo de consulta dinámica con enfoque de género sobre la dotación de ese ministerio.

La comunicación interna y externa es central para garantizar el derecho a la información que permite monitorear la acción del Estado y acceder a los beneficios y oportunidades que este otorga para hacer uso de distintos derechos. También las campañas comunicacionales ayudan a visibilizar situaciones de violaciones a los derechos humanos, alertar frente a situaciones de riesgos, o debilitar estereotipos de género.

Algunos ejemplos de las campañas y acciones realizadas son:

- “Regala igualdad”. Elaborada por el SERNAM y luego por el MMyEG anualmente desde 2015, esta campaña tiene como fin generar conciencia sobre el tipo de regalos que se pueden hacer a niños y niñas para fomentar la igualdad de género desde la infancia.
- “Postula por tus sueños”. Presentada en 2015 por el SERNAM, tuvo como objetivo instar a las jóvenes a postular a carreras de la educación superior sin sesgos de género.
- “El doble discurso también es violencia. No más violencias contra las mujeres. Por un Chile sin Femicidios”, campaña del MMyEG en 2016 con el objetivo de implicar a los hombres y a sus actitudes frente a la violencia contra las mujeres.
- “Quebremos los estereotipos”, realizada por el MMyEG en 2016 con el fin de hacer visible el trabajo de las mujeres en áreas no tradicionales y romper los estereotipos que promueven definiciones y conductas asignadas culturalmente para mujeres y niñas, hombres y niños.
- “Jugar sin juzgar: Juego libre y sin estereotipos de género”. Cartillas elaboradas y difundidas por Chile Crece contigo en 2016 para que padres y madres promuevan la igualdad entre niños y niñas, a través del juego. Se distribuyeron un total de 149.300 cartillas del juego en todas las regiones.
- El proyecto Explora CONICYT: “Julietta en la Tierra de las Niñas”, busca incentivar el interés en la ciencia en niñas de 7 a 11 años, a través del juego y la observación en terreno (recibió premio UNESCO 2016).

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- El Instituto de Seguridad Social ha elaborado y distribuido cartillas desde 2015 con información dirigidas a trabajadoras/es extranjeras/os acerca de la normativa laboral del país. La cartilla está en español y créole.
- “Guía para migrantes. ¿Cómo acceder a derechos sociales en Chile?” Chile te recibe. Plan de Atención a Migrantes. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017. Incluye Información para iniciar y completar el proceso de regularización migratoria, los diversos permisos de residencia existentes en el país y los beneficios y derechos sociales a los que la población migrante puede acceder.
- Guía de orientaciones y recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes gays, lesbianas y bisexuales en el nivel primario de salud. Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud, 2017.

4.8.2. Matriz de metas institucionalidad de género y articulación de iniciativas del Estado

Objetivos Estratégicos: Fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la institucionalidad de género en el Estado/ Instalar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos del Estado, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Los planes, políticas y programas de igualdad de género del sector público incorporan a la diversidad de mujeres que habitan el país, reconociendo sus diferentes necesidades.	% de planes, políticas y programas que incorporan enfoque de género, derechos, interseccionalidad e interculturalidad en el diseño de Políticas Públicas.	2020	MMyEG	Todos los ministerios y servicios públicos
Conformar secretaría técnica, integrada por asesoras y asesores de género de los diversos ministerios, coordinada por el MMEG y que ejecute y evalúe planes de trabajo a corto y mediano plazo.	Planes de Trabajo ejecutados y evaluados.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios que conformen la secretaría técnica.
90% de los sectores públicos poseen planes institucionales internos de igualdad de género.	% planes institucionales de igualdad diseñados por sector público.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
100% de las metas referidas a igualdad de género declaradas por los diversos ministerios en sus políticas son informadas al MMEG.	% Metas referidas a igualdad de género, declaradas por ministerios en sus políticas son informadas.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Generar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo participativo para dar seguimiento y sostenibilidad al	Contar con un sistema de seguimiento y monitoreo participativo para dar	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030	seguimiento y sostenibilidad al Cuarto Plan Nacional de Igualdad, implementado.			
Los ministerios cuentan con equipos técnicos y operativos constituidos por las asesoras ministeriales de género y encargadas de servicios que, junto con el MMEG, hacen seguimiento a los compromisos del Estado en materia de igualdad.	Nº de equipos formados con apoyo técnico y operativo. Plan de igualdad, compromisos ministeriales,	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Realizar el seguimiento de las acciones establecidas en igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	Nº de acciones de seguimiento de igualdad de género comprometidas por el Estado en el marco de la agenda ODS 2030.	2025-2030	MMyEG	Todos los Ministerios.
Orientar a los servicios en la definición presupuestaria para las políticas planes y programas destinados a la igualdad de género.	Nº de servicios con presupuesto, políticas, planes y programas destinados a la igualdad.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Iniciar pilotos de presupuestos sensibles al género al menos en un servicio por Ministerio.	Nº de Ministerios con pilotos de presupuesto sensibles al género.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Evaluar la experiencia de pilotos de presupuestos sensibles al género y ampliar 50% de servicios por Ministerio	Nº de Ministerios con pilotos de presupuesto sensibles al género.	2025		

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Metas	Indicador	Plazos	Institución Rectora	Sectores e Instituciones Ejecutoras
Aumentar las acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad de género dirigidas a funcionarios /as a nivel nacional, regional y municipal cumpliendo con lineamientos dados por MMyEG.	Número de acciones de sensibilización desarrolladas. Número de funcionarias/os capacitados.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Incrementar la incorporación de la perspectiva de género en estudios y sistematizaciones realizados por ministerios con la asesoría de MMEG.	% de términos de referencias de estudios y sistematizaciones realizados por ministerios con la asesoría de MMEG.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Rediseñar bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de sexo/género.	% bases de datos ministeriales nacionales y regionales que incorporan la variable de sexo/género.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Aumentar 25% número de estudios Ministeriales en torno a temas de alto interés para las mujeres.	% número de estudios ministeriales en torno a temas de alto interés para las mujeres.	2025	MMyEG	Todos los Ministerios.
Mantener estadísticas diferenciadas por sexo/género.	Nº de estadísticas diferenciadas por sexo/género.	2020	MMyEG	Todos los Ministerios.
Incrementar en un 40% la aplicación de la norma Nª 3262 de conciliación trabajo y familia a todas las empresas públicas y en la administración del Estado.	% de aplicación de la norma Nª 3262 en empresas públicas y de administración del Estado.	2030	MMyEG	Todos los Ministerios.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Bibliografía

- Arriagada, Irma y Thelma Gálvez (2014), “Estructura de restricciones a la participación laboral y a la autonomía económica de las mujeres: Estudio orientado a mejorar las políticas de equidad de género”, Serie de Estudios, Santiago de Chile, SERNAM.
- (2012), “Cadenas globales de cuidados: el papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile”, ONU-Mujeres y CEM, Santiago de Chile, editorial LOM.
- Asociación Red de Investigadores (2017), “13 propuestas para combatir las brechas de género en ciencia, tecnología e investigación” [en línea], Santiago de Chile [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017] www.redinvestigadoras.cl
- Astudillo, Pamela y Carlos Ibarra (2014), “La Perspectiva de Género, Desafíos para la Ergonomía en Chile: Una Revisión Sistemática de Literatura”, Revista Ciencia & Trabajo, Santiago de Chile, N° 49, pp. 28-37.
- Breidt, F. J. and Claeskens, Gerda and Opsomer, J. D. (2005), Model-Assisted Estimation for Complex Surveys Using Penalized Splines, Biometrika, United States.
- Cassisi, Rita (2012), “Emprendimientos y derechos económicos de las mujeres”. Documento presentado en la I Conferencia regional sobre derechos económicos de las mujeres: emprendimientos, políticas públicas y acceso a activos, Honduras.
- CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) (2014), “Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC”, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, CEPAL y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- CONICYT (2017), Política institucional equidad de género en ciencia y tecnología: Período 2017-2025, CONICYT.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017a), “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”, XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la CEPAL y el Gobierno del Uruguay”, Montevideo, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2017b), “Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe”, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2017d), “Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo”, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2016a), “División de Asuntos de Género políticas de cuidado en América Latina forjando la igualdad”, Serie Asuntos de Género LC/L.4226, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2016b), “Autonomía de las Mujeres e Igualdad de género en la agenda de desarrollo sostenible. XIII Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, Serie LC/G.2686/Rev.1, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- (2016c), “Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible”. Documento preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para ser presentado en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”, Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016.
- Cifuentes, Luis María (2007), “La laicidad y la nueva Europa”. Cuaderno de estudio y discusión. Acción alternativa, Andalucía.
- Chile, Instituto de Salud Pública de Chile (2015), “Guía de formación en ergonomía y género para dirigentes sindicales”, edición institucional, Santiago de Chile.
- Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016), “Situación de los Derechos Humanos en Chile”, Informe anual, Santiago de Chile, diciembre.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- Chile, Instituto Nacional de Estadísticas (2017), “Plan Nacional de Recopilación Estadística (PNRE) 2017”, Informe de Estadísticas de Género, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2014), “Plan nacional de desarrollo turístico sustentable”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Educación (2017a), “Plan Nacional de Educación: 30 prioridades para el 2030” [en línea], Santiago de Chile [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017] http://educacion2020.cl/sites/default/files/plan_nacional_de_educacion_2017.pdf
- (2017b), “Educación para la Igualdad de Género, Plan 2015-2018”, Santiago de Chile.
- (2017c), “Documento de apoyo para la elaboración y revisión de la etapa de planificación anual del plan de mejoramiento educativo 2017”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Energía (2017), “Agenda de Energía y Género”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2014a), “Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos”, Santiago de Chile.
- (2014b), “Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2015-2018”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Minería (2017), “Decálogo de la industria minera por la incorporación de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, personal”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio del Medio Ambiente (2014), “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático”, Elaborado en el marco del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2017a), “Informe de Avances Trabajo contra la Violencia hacia las Mujeres”, Santiago de Chile.
- (2017b), “Estudio exploratorio sobre autonomías física y económica de las mujeres migrantes en la región Metropolitana, Tarapacá y Antofagasta”, Santiago de Chile.
- (2018), “Resultados la Agenda Género 2014-2018”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Obras Públicas (2016). “Guía de enfoque de género en la edificación pública: Construir para Todos y Todas”, Santiago de Chile.
- (2016), “Un Aporte a la Equidad: Experiencia del Ministerio de Obras Públicas en Enfoque de Género”, Santiago de Chile.
- Chile, Ministerio de Salud (2011), “Estrategia Nacional de Salud para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020”, Santiago de Chile.
- (2017), “Guía para la intervención en conciliación trabajo-familia”, Santiago de Chile.
- Chile, Servicio Nacional de la Mujer (1994), “Plan de igualdad entre mujeres y hombres 1994-1999”, Santiago de Chile.
- (2005), “Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2000-2010, Evaluación primera fase 2000-2005”, Santiago de Chile.
- (2010), “Plan de igualdad entre mujeres y hombres 2010-2020”, Santiago de Chile.
- Chile, Subsecretaría de Derechos Humanos (2017), “Primer Plan Nacional de Derechos Humanos”, Santiago de Chile.
- Chile, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (2016), “Mayor incorporación de las mujeres en la economía chilena”, Santiago de Chile.
- Chile, Subsecretaría de Salud Pública (2017), “Plan de gestión ambiental proyecto de apoyo al sector salud”, Santiago de Chile.
- Chowdhury, S., Khare, M., and Wolter, K. (2007), “Weight Trimming in the National Immunization Survey”, Proceedings of the Joint Statistical Meetings, Section on Survey Research Methods, American Statistical Association, United States, pp. 2651-2658.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- Cook, Sarah y Shahra Razav (2012), “Trabajo y bienestar: revisión de los vínculos desde una perspectiva de género”, Serie Avances de Investigación, Fundación Carolina, Madrid, N°80.
- Comisión Nacional de Productividad (2017), “Mujeres en el mundo laboral: más oportunidades, crecimiento y bienestar. Recomendaciones de la Comisión Nacional de Productividad para aumentar la Participación Laboral Femenina en Chile”, serie de estudios, Santiago de Chile.
- Corporación Humanas (2017), “Cambios constitucionales y derechos humanos de las mujeres: Por un proceso constituyente inclusivo, participativo y paritario”, editorial Corporación Humanas, Santiago de Chile, N°1.
- De Luis, Elena (2009), “Antecedentes”, Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Cecilia Fernández-Aller (coord.), Madrid, Editorial Los libros de la Catarata, Red universitaria de investigación sobre cooperación para el desarrollo.
- Díaz-Romero, Pamela (2017), “En la recta final: Bachelet, la agenda de género y su sostenibilidad” en Bachelet II. El difícil camino hacia un estado democrático social de derechos, serie de género, Barómetro de Política y Equidad, Santiago de Chile, pp 185-203.
- Europa Laica (s/f), “¿Qué es el laicismo? Definición de laicismo y laicidad” [en línea], España, [fecha de consulta: 13 de febrero de 2018] <https://laicismo.org/que-es-el-laicismo-definicion-de-laicismo-y-laicidad>
- European Commission (2005), “Gender-sensitive and women friendly public Policies: a comparative analysis of their progress and impact” [on line], Lithuania, [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2017] http://europa.eu.int/comm/research/rtdinfo/index_en.html.
- Fraser, Nancy (2008), “Escalas de justicia”. Ed. Herder, Barcelona, España, Siglo del hombre Editores/Universidad de los Andes.
- (1997), “Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”. Santafé de Bogotá, Colombia, Siglo del hombre Editores/Universidad de los Andes.
- Gobierno de Chile (2016), “Séptimo informe periódico de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer”, Santiago de Chile.
- (2017), “Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible en Chile”, Santiago de Chile.
- Griffin, R. A. (1995), “Dealing with Wide Weight Variation in Polls”, Vol 118(3), Proceedings of the Social Statistics Section, American Statistical Association, 908-911.
- Groves, Robert and others (2004), “Survey Methodology”, New York: Wiley.
- Guzmán, Virginia y otros (2012), “Capacidades y género en Chile: ¿Suma o sistema de desigualdades?” Revista Cepal, Santiago de Chile, CEPAL.
- Guzmán, Virginia (2011), “Procesos político-institucionales e igualdad de género, Chile: 1980- 2010”, tesis de doctorado, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Heeringa, Steven, West, Brady and Berglund, Patricia (2010), “Applied Survey Data Analysis”, New York, Chapman& Hall/CRC Statistics in the Social and Behavioral Sciences.
- Henry, Kimberly A. (2011), “Weight Adjustment Methods and Their Impact on Sample-based Inference”, PhD thesis, University of Maryland, Washington D.C, College Park MD.
- Kalton, Graham (1979), “Ultimate cluster sampling, Journal of the Royal Statistical Society”, Series A 142 (2) 210-222.
- (1983), “Introduction to Survey Sampling”. Series: Quantitative Applications in the Social Sciences, N°35, Sage Publications, California: USA.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- (1993), “Sampling Rare and Elusive Populations.”, New York: Department of Economic and Social Information and Policy Analysis Statistics Division, United Nations.
- ___ and Flores-Cervantes, Ismael (2003), “Weighting Methods”, *Journal of Official Statistics*, Vol. 19, N°2, pp. 81-97.
- Lubertino, María José (2005), “Nuevas Constituciones para Todos y Todas”. Documento presentado en Seminario Internacional sobre Reformas Constitucionales y Equidad de Género, Santa Cruz, Bolivia, 21 al 23 de febrero de 2005.
- Noruega, Ministerio de Asuntos Exteriores (2010), “El plan de acción para los derechos de la mujer y la igualdad de género (2007–2009) se extiende para el período 2010-2013”, Noruega.
- Ministerio de Salud y Banco Mundial (2017), “Plan para pueblos indígenas proyecto de apoyo al sector Salud”, Santiago de Chile.
- ONU Mujeres (Organización de las Naciones Unidas Mujeres) (2014), “Instrumentos Internacionales a favor de los Derechos de las mujeres y de los Pueblos Indígenas”, segunda edición, Nueva York, septiembre. Publicación de ONU Mujeres.
- RED-DESC (Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales), (s/f), “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres”. [en línea], New York, [fecha de consulta: 12 de febrero de 2018] <http://www.oda-alc.org/documentos/1374530674.pdf>
- Schiappacasse, Verónica y otras. (2003), “Chile: Situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos”, primera edición, Santiago de Chile, Servicio Nacional de la Mujer.
- Sen, Amartya (2000), “Desarrollo y libertad”, Barcelona, Buenos Aires, editorial Planeta.
- (1979), “Commodities and Capabilities”, Amsterdam, Editorial North Holland Press.
- (1977), “Personal utilities and public judgments: Or what’s wrong with welfare economics?”, *Economic Journal*, Nueva Jersey, Editorial Wiley-Blackwell.
- Una Constitución para Chile. (2017), “Para la Constitución una Conversación. Síntesis de resultados cuantitativos de la etapa participativa del proceso constituyente abierto a la ciudadanía” [en línea], Santiago de Chile, [fecha de consulta: 17 de diciembre de 2017] datos.gob.cl/dataset/proceso-constituyente-abierto-a-la-ciudadania.
- Von Borries C, V (s/f), “La Planificación y el Control de Gestión en el Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión y la Modernización del Estado”, documento presentado en ponencia Jornada Nacional JUNJI “La Planificación y el Control de Gestión en el Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión y la Modernización del Estado” (s/f).
- Zheng, H. and Little, R.J.A. (2003), “Penalized spline model-based estimation of finite population total from probability-proportional-to-size samples”, *Journal of Official Statistics*, vol. 19, N°2, pp 99-17.
- (2005), “Inference for the population total from probability proportional-to-size samples based on predictions from a penalized spline nonparametric model”, *Journal of Official Statistics*, vol21, N° 1, pp. 1-20.

Otros Planes consultados por WEB:

- (2017), Plan Nacional de Salud Mental, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Santiago de Chile.
- (2017), Plan de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud, Santiago de Chile.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

- (2017), Plan para Pueblos Indígenas, Ministerio de Salud, Santiago de Chile.
- Plan Nacional de Educación 2017
- (2014), Planes de Descontaminación Atmosférica, Ministerio del Medio Ambiente, Santiago de Chile.
- (2014), Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago de Chile.
- (2015), Plan Nacional de Innovación, División de Innovación, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago de Chile.
- (2017), Plan de acción nacional de derechos humanos y empresas de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile.
- (2014), Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- (2005), Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2026, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.
- (2017), Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de O'Higgins, Gobierno Regional de Desarrollo O'Higgins, Estrategia Regional de Desarrollo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de Valparaíso, Gobierno Regional de Desarrollo Valparaíso, Estrategia Regional de Desarrollo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- (2012), Plan de desarrollo regional de RM, Estrategia Regional de Desarrollo RM, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- (2014), Plan de desarrollo regional de Biobío, Estrategia Regional de Desarrollo, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Desarrollo Biobío, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de Antofagasta, Gobierno Regional de Desarrollo Antofagasta, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.
- Plan de desarrollo regional de Maule, Estrategia Regional de Desarrollo, Gobierno Regional de Desarrollo Maule, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago de Chile.

Anexo

Matriz de metas comprometidas por Ministerios en otros Planes, políticas y Estrategias.

1. Derechos Civiles y Políticos

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados.	% variación de la violencia hacia las mujeres.	2018-2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Generar reporte estadístico sobre la situación socioeconómica de grupos en situación de riesgo (mujeres), a partir de la información de Calificación Socioeconómica (CSE).	Cotejar disponibilidad de estadística.	2018-2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	Cumplimiento Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y posteriores, sobre mujer, paz y seguridad.	% cumplimiento indicadores segundo plan de acción nacional.	2018

2. Derechos Económicos

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable.	Subsecretaría de Turismo.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Inclusión y equidad: En coherencia con lo señalado en el programa de gobierno, el plan busca enfrentar la desigualdad, permitiendo mayores niveles de equidad, igualdad de oportunidades y derechos para los chilenos y chilenas.	Fortalecer el acceso al turismo de más chilenos y chilenas -de distintos segmentos de la población- con el fin de que puedan conocer y disfrutar Chile, sus tradiciones, cultura y atractivos naturales.	% de chilenos y chilenas según quintiles que acceden a turismo por años.	2018
Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable.	Subsecretaría de Turismo.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Enfrentar la desigualdad, permitiendo mayores niveles de equidad, igualdad de oportunidades y derechos para los chilenos y chilenas.	Impulsará el mejoramiento de las competencias de las personas que se desempeñan o quieren trabajar en el sector (turismo) incorporando enfoque de género que promueva el acceso de las mujeres a mejores condiciones de empleabilidad.	% de cursos de formación laboral en turismo que incluyen enfoque de género.	2018
Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable.	Subsecretaría de Turismo.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Favorecer el acceso de familias chilenas vulnerables al turismo, a través de un programa de turismo social que cofinancie viajes en distintas épocas del año para las familias de menores ingresos, con énfasis en aquellas con mujeres jefas de hogar.	Incrementar 20% la cobertura del Programa de Turismo Familiar, que prioriza familias con mujeres jefas de hogar (45 mil personas se benefician con el programa Turismo Familiar).	% de mujeres jefas de hogar beneficiarias del programa en comparación con el total de beneficiarios anuales.	2015-2018



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Aumentar (50% ⁶) la incorporación y participación de la mujer en el mercado laboral a través de programas que beneficien a este grupo como: Bono al Trabajo de la Mujer, Programa de Desarrollo de competencias Laborales para Mujeres Chile Solidario.	Tasa de inserción laboral de las mujeres beneficiarias de los programas.	2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Compromiso con la iniciativa "SheTrades" de Naciones Unidas, que busca vincular mujeres empresarias al mercado, para fortalecer el rol de actor económico de las mujeres.	% programas o iniciativas públicas y privadas que fortalecen el rol de actor económico de las mujeres.	2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Fomentar la responsabilidad parental a través de la realización de Pactos Especiales, entre organizaciones sindicales y empleadores (art. 376 de la Ley 20.940).	% empresas que cuentan con Pactos Especiales, entre organizaciones sindicales y empleadores con relación al art. 376 de la Ley 20.940.	2021

⁶ Considerando de la Brechas actuales del país sería recomendable proponer como meta a lograr el porcentaje indicado.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	Fortalecer la autonomía económica y política de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados.	% mujeres en los espacios de toma de decisión tanto públicos como privados.	2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Ministerio de Defensa Nacional.	Ministerio de Defensa Nacional.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	Protocolo de buenas prácticas en medidas de conciliación vida privada y trabajo.	Completa tramitación de la resolución que aprueba el protocolo.	2018-2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Fomentar la incorporación laboral de mujeres en inversiones del sector.	Incentivar la mano de obra femenina en el sector de la construcción.	Número de acciones de sensibilización realizadas	Diciembre 2018
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Contribuir a la disminución de las barreras de acceso al crédito hipotecario.	Apoyar a mujeres jefas de hogar en el acceso al crédito hipotecario.	En diseño.	Diciembre 2018
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Incorporar de manera transversal el enfoque de género tanto en el Plan de Gestión Social como en el Plan de Gestión de Proyectos, instancias claves para la obtención de una	Incorporar el enfoque de género en los Planes de Intervención en Campamentos.	Porcentaje de Campamentos vigentes con plan de intervención con enfoque de género.	Diciembre 2018

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			solución habitacional para familias que hoy residen en un hábitat carente de servicios básicos y una vivienda adecuada.			

3. Derechos Sexuales y Reproductivos, y a la salud integral

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Aumentar la prevalencia de conducta sexual segura en adolescentes y jóvenes.	Aumentar 20% la prevalencia de uso consistente de condón en población de 15 a 19 años, activos sexualmente.	% la prevalencia de uso consistente de condón en población de 15 a 19 años, activos sexualmente.	2020
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios.	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Disminuir la mortalidad perinatal.	Disminuir 15% la tasa de mortalidad proyectada en periodo perinatal.	Tasa de mortalidad proyectada en periodo perinatal.	2020
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Disminuir el rezago infantil.	Disminuir 15% la prevalencia de rezago en población menor de 5 años.	% la prevalencia de rezago en población menor de 5 años.	2020

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Objetivos Sanitarios.						
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios.	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Disminuir la mortalidad por suicidio en adolescentes.	Disminuir 15% la tasa de mortalidad proyectada por suicidio en población de 10 a 19 años.	% la tasa de mortalidad proyectada por suicidio en población de 10 a 19 años.	2020
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios.	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Disminuir el embarazo adolescente.	Disminuir 10% la tasa de fecundidad proyectada en población menor de 19 años.	% la tasa de fecundidad proyectada en población menor de 19 años.	2010-2020
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios.	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Mejorar la calidad de vida de la mujer posmenopáusica.	Disminuir en 10% la media de puntaje de "Salud relacionada a Calidad de Vida" en población femenina de 45 a 64 años, bajo control.	% la media de puntaje de "Salud relacionada a Calidad de Vida" en población femenina de 45 a 64 años, bajo control.	2010-2020
Plan Nacional de Salud Mental.	Subsecretaría de Salud Pública.	Ministerio de Salud.	Actualizar los instrumentos regulatorios vigentes para resguardar los derechos de las personas con enfermedad mental, en lo relativo al acceso a la salud	A partir del año 2020 se contará con el 100% de los instrumentos regulatorios de salud mental actualizados cada 3 años.	% de los instrumentos regulatorios de salud mental actualizados por años.	2020

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			e inclusión social, incorporando en la normativa consideraciones geográficas, género.			
Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud.		Ministerio de Salud.	Fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático y a sus impactos en la salud, de aquellos grupos corresponden a los menores de 5 años, las mujeres embarazadas que viven en zonas urbanas y rurales.	Diagnóstico del 100% de las zonas vulnerables a la disminución de disponibilidad y/o calidad de agua asociado a sequías.	Número de diagnósticos de zonas vulnerables a la disminución de disponibilidad y calidad del agua.	2017
Plan de Gestión Ambiental.	Subsecretaría de salud pública. División de políticas públicas saludables y promoción.	Ministerio de Salud.	Mejorar la calidad de los servicios de atención a la salud relacionados con enfermedades no transmisibles.	Aplicar al 90% de las mujeres usuarias de FONASA la detección temprana del cáncer, focalizando en cánceres altamente prevalentes en mujeres (cervical, senos y colon).	% de chequeo realizado a la población de mujeres en riesgo.	2020
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Adecuar 100% de la normativa interna de los organismos del Estado a los estándares internacionales de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.	% de normativas públicas internas de organismos del Estado.	2021

4. Derecho a una vida libre de Violencia y Discriminación

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados.	% de variación de índice victimización.	
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Prevenir y combatir la discriminación y violencia contra personas de la diversidad sexual.	% de variación de denuncias de discriminación y violencia contra personas de la diversidad sexual.	
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Ministerio de Defensa Nacional.	Ministerio de Defensa Nacional.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	Protocolo de actuación frente al acoso sexual laboral: Elaboración de un protocolo institucional que establezca principios y criterios a los cuales deban sujetarse cada uno de los protocolos de actuación que en los distintos servicios, ramas y organismos de la defensa se elaboren sobre la materia.	Completa tramitación de la resolución que aprueba el protocolo.	2018
Primer Plan Nacional de	Ministerio de Defensa Nacional.	Ministerio de Defensa Nacional.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad	Sensibilización contra la violencia de género a través de charlas a los/las soldados. concriptos del	Número de concriptos capacitados.	



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Derechos Humanos.			sustantiva entre hombres y mujeres.	país sobre violencia de género.		
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Favorecer el acceso a soluciones habitacionales a mujeres víctimas de violencia.	Otorgar atención preferencial a mujeres víctimas de violencia, a través de su acceso a una solución habitacional.	Porcentaje de subsidios asignados en el marco del convenio MINVU-SERNAMEG que se han aplicado.	
Educación para la Igualdad de Género.	Unidad de Equidad de Género.	Ministerio de Educación.	Ley que permita Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas, sin embargo, no considera otros aspectos y ámbitos en los que ocurre la violencia de género.	Colaborar en elaboración y tramitación de ley integral de violencia contra las mujeres.	Cotejar publicación de la Ley de violencia contra las mujeres.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito.	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Desarrollar de protocolos de acción que aborden la violencia contra las mujeres.	Reducir en un 10% la victimización por el delito de robo con violencia.	% de victimización por el delito de robo con violencia.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito.	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Desarrollar de protocolos de acción que aborden la violencia contra las mujeres.	Implementar Planes Comunales de Seguridad Pública en 74 comunas prioritarias. Estos se desarrollarán progresivamente durante el período: el segundo semestre.	N° de planes implementados en el período.	



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito.	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Contar con información confiable y oportuna, y perfeccionar los sistemas de medición de la violencia, el delito y la inseguridad.	Crear un Servicio Nacional de Reinserción en el Medio Libre.	Nº Servicio creado en el área de Reinserción en el Medio Libre.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito.	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.		Ampliar a un total de 36 comunas, antes de 2018, el Plan 24 Horas que busca intervenir en niñas, niños y adolescentes que han sido detenidos.	% de comunas incorporadas al Plan 24 Horas que busca intervenir en niñas, niños y adolescentes que han sido detenidos.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito.	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reforzar el sistema de evaluación y medición de programas que abordan la violencia, el delito y la inseguridad.	Poner en marcha el Sistema Unificado de Indicadores de Seguridad ⁷ .	Sistema unificado operando.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ⁸	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Se implementará el Programa Nacional de Monitoras y Monitores Comunitarios –dirigentes sociales, mujeres y	Nº de programas implementados. % de cobertura de dichos programas.	

⁷ Se propone la implementación del Banco Unificado de Datos (BUD) que consolidará información de las siguientes instituciones: Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio de Justicia, Registro Civil, Servicio Nacional de Menores, Gendarmería, Poder Judicial, Ministerio Público y Subsecretaría de Prevención del Delito.

⁸ Por razones de espacio se ha reducido, pero el título completo es Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
				hombres-, el cual se orientará a crear agentes en prevención de la violencia contra la mujer.		
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ⁹	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Promocionar la participación social y los derechos de las mujeres ¹⁰ a través de la capacitación de actores locales desde las Oficinas Municipales de la Mujer.	Nº de capacitaciones ejecutadas	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito.	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Sensibilizar y Capacitar en Violencia Contra la Mujer dirigido a educadoras y educadores en enseñanza pre escolar ¹¹ para generar cambios culturales en niños y niñas de jardines infantiles.	Nº Sensibilizar y Capacitar en Violencia ejecutadas.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ¹²	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	incluir en currículo y textos de educación pre básica y escolar, la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos.	% de textos de educación pre básica y escolar que previenen la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos	

⁹ Ver nota anterior.

¹⁰ El SERNAMEG, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las municipalidades

¹¹ El SERNAMEG, el Ministerio de Educación y las municipalidades, ejecutarán el Programa de Sensibilización y Capacitación en Violencia Contra la Mujer dirigido a educadoras y educadores en enseñanza pre escolar. aportará a generar cambios culturales en niños y niñas de jardines infantiles.

¹² Ver nota 9.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ¹³	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Se aumentará el número de centros de la mujer pasando de los actuales 96 a 120 durante el período.	% de centros de la mujer creados	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ¹⁴	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Aumentar Programa 4 a 7 que consiste en el cuidado de niñas y niños en este horario en establecimientos educacionales.	% de incremento de cobertura.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ¹⁵	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Prevenir femicidio, a través de capacitaciones a organizaciones sociales y estudiantiles.	% capacitaciones a organizaciones sociales y estudiantiles ejecutadas.	
Plan Seguridad Pública y Prev. Violencia y el Delito. ¹⁶	Subsecretaría de Prevención del Delito.	Ministerio del Interior y Seguridad pública.	Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.	Crear salas de familia en 150 unidades policiales del país, priorizándolas de acuerdo con los criterios de requerimiento local y vulnerabilidad social delictual.	Nº de salas de familia creadas.	

¹³ Ver nota 9.

¹⁴ Ver nota 9.

¹⁵ Ver nota 9.

¹⁶ Ver nota 9.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	Realizar las reformas institucionales y normativas necesarias para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. ¹⁷	Nº de reformas institucionales y normativas realizadas para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres.	2030
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad	Garantizar la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral tanto en los espacios públicos como privados ¹⁸ .	Nº protocolo contra la violencia y acoso laboral elaborados.	2030

¹⁷ Las acciones vinculadas son: 1. Capacitación de peritos y peritas del departamento técnico de Tanatología para la adecuada aplicación del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). 2. Difusión y sensibilización para actores relevantes del sistema de administración de justicia y funcionarios y funcionarias del Servicio Médico Legal respecto del protocolo. 3. Actividades de coordinación intersectorial para la adecuada implementación de los protocolos.

¹⁸ El Plan propone un conjunto de acciones referidas a los siguientes: Elaboración, difusión e implementación de un protocolo contra la violencia y acoso laboral. Plan de formación especializada de los y las funcionarias y fiscales del Ministerio Público, acerca de la violencia de género. Registro y estudios de violencia extrema contra las mujeres. Coordinación interinstitucional para el abordaje de violencia de género en el ámbito penal. Revisión y asesoría a Servicios Públicos, de los protocolos contra el acoso sexual y laboral. Gestionar sistema de indicadores de violencia contra la mujer. Articulación y coordinación de la oferta pública en violencia contra las mujeres. Dar continuidad a la articulación y coordinación interinstitucional alcanzada con el Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres y coordinación interinstitucional en versión 2018-2030. Impulsar en el Congreso Nacional la tramitación del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Impulsar en Congreso Nacional el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: Implementación Mesas de trabajo con organismos y organizaciones público/privadas. Elaboración de listado prestaciones y derechos consagrados en la Ley Nº 21.030 en la atención y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo: tres causales. Seguimiento epidemiológico de las mujeres que viven violencia. Otorgar atención preferencial a mujeres víctimas de violencia, mediante acceso a una solución habitacional. Incorporar el enfoque de género en los Planes de Intervención en Campamentos. Manual de protocolos contra acoso sexual (Educación Superior y Escolar). Estudio de hallazgos sobre sesgos y estereotipos de género en prácticas docentes. Protocolo de actuación frente al acoso sexual laboral. Sensibilización contra la violencia de género. Sensibilización sobre enfoque de género en televisión.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			sustantiva entre hombres y mujeres.		<p>Cotejo de Plan de formación especializada de los y las funcionarias y fiscales del Ministerio Público, acerca de la violencia de género.</p> <p>Nº registro y estudios de violencia extrema contra las mujeres elaborados por año</p> <p>Nº de coordinaciones interinstitucionales realizadas para el abordaje de violencia de género en el ámbito penal.</p> <p>% asesoría a Servicios Públicos revisadas, de los protocolos contra el acoso sexual y laboral.</p> <p>Sistema de indicadores de violencia contra la mujer operativo.</p> <p>% Articulaciones y coordinación</p>	

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
					efectuadas por año (Educación Superior y Escolar).	
Plan Nacional de Salud Para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios	Direcciones de Servicios de Salud, Departamentos y Corporaciones de Salud Municipal.	Ministerio de Salud.	Disminuir los femicidios.	Disminuir 33% la tasa trienal de femicidios en mayores de 15 años.	% de femicidios en mayores de 15 años.	2020

5. Derechos Sociales y Culturales

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Política Nacional de Actividad Física y Deporte.	Subsecretaría del Deporte. División de Política y Gestión Deportiva.	Ministerio del Deporte.	Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida. Participación de niñas, niños y jóvenes	Fortalecer la formación de niñas, niños y jóvenes en la práctica sistemática del juego, recreación, actividad física y deporte, respetando los procesos biológicos, sociales, emocionales, culturales, psicológicos, motrices y cognitivos de cada edad.	% de niños y niñas atendidos.	2016-2025
Plan Nacional de Educación 2017.	Fundación Educación 2020.	Ministerio de Educación.	Extender y universalizar el pre kínder de las escuelas con financiamiento público para asegurar mayor continuidad y modelos	Establecer educación inicial universal (100% cobertura), en modelos flexibles y de calidad, como la prioridad financiera y legislativa.	% de cobertura educación inicial.	2030

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			formativos acordes a las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas en esta etapa.			
Plan Nacional de Educación 2017.	Fundación Educación 2020.	Ministerio de Educación.	Generar con urgencia programas de formación continua en innovación pedagógica para educadores y técnicos, priorizando: desarrollo integral de los niños y niñas, y metodologías de aprendizaje a través del juego.	Formar profesionales en metodologías de aprendizaje a través del juego en la cantidad y calidad adecuada para educación inicial.	% de profesionales capacitados en metodologías de aprendizaje a través del juego según demanda de educación inicial.	2030
Plan Nacional de Educación 2017.	Fundación Educación 2021.	Ministerio de Educación.	Flexibilizar los horarios de los establecimientos ¹⁹ , acorde a las necesidades de los niños, niñas y las comunidades que les rodean.	Flexibilizar horarios de atención, con distintas estrategias, para atender mejor a niños y niñas (en especial entre 0 y 2 años) y a sus familias.	% de centros con modalidades de atención, flexibilizadas.	2030
Plan Nacional de Educación 2017.	Fundación Educación 2022.	Ministerio de Educación.	Implementar programa piloto ²⁰ escuelas, para mejorar aprendizajes de los niños y niñas.	2000 establecimientos incluyen el programa para mejorar aprendizajes (1600 escuelas urbanas y 400 rurales).	% de establecimientos con Piloto que mejorar aprendizajes en niños y niñas.	2022

¹⁹ La flexibilidad de horarios puede apuntar en la línea de asistir en jornadas parciales; cuotas de horas o incluso dos o tres veces por semana, según las características y necesidades de las familias y comunidades.

²⁰ El piloto apunta a la formación de directivos, docentes y estudiantes en metodologías innovadoras de enseñanza y el acompañamiento para su puesta en práctica en las salas de clases, con estrategias como las tutorías entre pares, el aprendizaje basado en proyectos u otros modelos que las escuelas escojan y que cuenten con resultados ya comprobados en el país u otras partes del mundo.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan Nacional de Educación 2017.	Fundación Educación 2023.	Ministerio de Educación.	Establecer un sistema de información sobre la Ley de Inclusión eficiente y transparente.	Inclusión para el aprendizaje en aulas diversas (niños, niñas y adolescentes).	Cotejar sistema de información sobre la Ley de Inclusión eficiente y transparente ejecutado.	2030
Política Nacional de Niñez y Adolescencia.	Consejo Nacional de la Infancia.	Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Proponer la adecuación normativa y generar las condiciones político-institucionales que regule la institucionalidad competente del Estado y la ciudadanía para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país.	La instalación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, definido como el conjunto de políticas, instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas, y adolescentes.	Cotejar Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez operativo.	2025
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, garantizando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.	100% de diseño de reformas institucionales y normativas para cumplir los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres.	% reformas institucionales y normativas diseñadas e implementadas.	2021
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Ministerio de Defensa Nacional.	Ministerio de Defensa Nacional.	Garantizar el ejercicio de derechos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Protocolo de actuación frente a toda forma de discriminación.	Protocolo publicado en la web.	2018-2022

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan Nacional de Innovación.	División de Innovación.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Inclusión y no discriminación.	Impulsará instancias de capacitación y apoyo para el ejercicio activo de la paridad de género en los órganos de representación democráticos de las cooperativas.	% órganos de representación democráticos de cooperativas que participan en capacitaciones y apoyo para el ejercicio activo de la paridad de género.	2021
Educación para la Igualdad de Género.	Unidad de Equidad de Género.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Fortalecimiento de competencias ²¹ en funcionarios/as y actores del sistema educativo.	% funcionarios y funcionarias capacitados en género. % de actores de la comunidad educativa capacitados/as en género.	2018
Educación para la Igualdad de Género.	Unidad de Equidad de Género.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión	Difusión, sensibilización e información a los actores del sistema escolar en relación con la perspectiva de género ²² .	Cobertura de actividades de difusión, sensibilización e información dirigido a actores del sistema escolar que incorpore la perspectiva de género.	2018

²¹ Considera la capacitación de equipos de profesionales y técnicos de Mineduc, además de instituciones del sector educativo y la promoción del enfoque de género en docentes y equipos directivos de establecimientos educacionales, tanto a través de capacitación como de perfeccionamiento en servicio.

²² Incluye la difusión de estudios y experiencias demostrativas en la educación parvulario, escolar y superior; promoción de contenidos a través de boletines, páginas web, campañas, material de difusión, coloquios y seminarios.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.			
Educación para la Igualdad de Género.	Unidad de Equidad de Género.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Producir conocimientos ²³ y herramientas.	Nº de estudios realizados por año.	2018
Educación para la Igualdad de Género.	Unidad de Equidad de Género.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Articular actores, para potenciar capacidades de acción y promover medidas y acciones ²⁴ .	Nº de actores articulados para potenciar capacidades de acción y promover medidas y acciones.	2015-2018

²³ Corresponde al desarrollo de estudios y sistematizaciones; orientaciones técnicas para aplicar el enfoque de género en textos escolares, programas de estudio, planes de formación, materiales pedagógicos, evaluación de calidad y fiscalización; e instrumentos de gestión y apoyo pedagógico para la inclusión del enfoque de género, y herramientas para la detección de sesgos de género.

²⁴ Se busca promover la aplicación de perspectiva de género en educación, a nivel intraministerial, regional y con organismos especializados.

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Políticas Públicas de Género y Vejez.	Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Ministerio de Desarrollo Social.	Conectar a las personas mayores que viven solas, con condiciones de vulnerabilidad social y desconectadas de las redes sociales.	Aumentar cobertura de programa de SENAMA ²⁵ .	% de las personas beneficiadas del programa.	
Políticas Públicas de Género y Vejez.	Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Ministerio de Desarrollo Social.	Soluciones habitacionales, con derecho de uso (sin titularidad de dominio), de viviendas en Condominios y Establecimientos de Larga Estadía, construidas por este programa.	Incorporar en el modelo de gestión que rige a las Viviendas en Condominio, como de los Establecimientos de Larga Estadía, que incorporan el enfoque de género como uno de los principios del modelo de intervención ²⁶ .	Cotejo de incorporación de la perspectiva de género en el modelo.	
Políticas Públicas de Género y Vejez.	Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Ministerio de Desarrollo Social.	Dar acceso a recreación y ocio se implementa este programa en todas las regiones del país, financiando viajes de 1 día para personas mayores en situación de vulnerabilidad, que les permita visitar lugares de interés turístico y cultural a los que	Al menos el 60% de las personas mayores que viajan sean mujeres y de esta forma contribuir a disminuir la brecha de acceso a la recreación de las mujeres mayores.	% de personas mayores que viajan según sexo.	

²⁵ Hoy el 72% de las personas atendida son mujeres, se debe intencionar a través de acciones específicas que apuntan a aminorar brechas, por lo cual se ha realizado un énfasis en los aspectos de información, autoestima y empoderamiento de las mujeres.

²⁶ Los registros cuentan con variables de sexo diferenciadas para cada tipo de intervención, y ante igualdad de puntaje de acceso entre un hombre y una mujer mayor, se realiza un acceso preferencial de la mujer.



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
			habitualmente no tienen acceso.			
Políticas Públicas de Género y Vejez.	Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Ministerio de Desarrollo Social.	Financiar proyectos ideados y ejecutados por organizaciones de personas mayores en todas las regiones del país, contribuyendo a la promoción, protección de los derechos y la participación social de las personas mayores, fomentando su autonomía, autogestión y asociatividad.	Bonificar con 5% el puntaje para los proyectos que cuentan con enfoque de género.	% de proyectos incorporan enfoque de género a los proyectos.	
Plan “Educación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Propuestas de criterios y contenidos de género en instrumentos del Programa PACE (Ej.: diagnóstico, orientaciones técnicas para la intervención psicosocial y para la orientación vocacional).	Nº de medidas identificadas que fortalecer la permanencia de mujeres en las carreras vinculadas a las ciencias, tecnologías y matemáticas.	
Plan “Educación para la Igualdad	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional;	Inclusión de la perspectiva de Género en Planes y Programas de Estudios.	% de Planes y Programas de Estudios que Incluyen la perspectiva de Género.	



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
entre Hombres y Mujeres”.			establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.			
Plan “Educación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Desarrollar políticas de conciliación de paternidad/maternidad y desempeño estudiantil.	N° de políticas de conciliación de paternidad/maternidad y desempeño estudiantil diseñadas e implementadas.	
Plan “Educación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Participación en mesa de Estándares de Programas e Inclusión, Género y Formación Inicial Docente. Desarrollar iniciativas para promover reflexión sobre masculinidades vinculadas a los sistemas de cuidado.	% mesa de Estándares de Programas e Inclusión, Género y Formación Inicial Docente operando a nivel nacional % de iniciativas reflexión sobre masculinidades vinculadas a los sistemas de cuidado se ejecutan anualmente.	
Plan “Educación	Unidad Equidad de Género	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de	Desarrollar estrategias para el fortalecimiento del	N° de estrategias para fortalecimiento del	



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Subsecretaría de Educación.		hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	empoderamiento y liderazgo de equipos mixtos.	empoderamiento y liderazgo de equipos mixtos.	
Plan “Educación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Implementación de procedimientos para abordar situaciones de acoso sexual prácticas sexistas, acoso laboral y/o situaciones de violencia de género.	Nº de protocolo diseñados e implementados a nivel nacional y local.	
Plan “Educación para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	Desarrollo de Metodologías para el abordaje de la persistencia de los estereotipos sexistas.	Nº de metodologías para el abordaje de la persistencia de los estereotipos sexistas diseñadas e implementadas.	
Plan “Educación	Unidad Equidad de Género	Ministerio de Educación.	Promover la igualdad y el desarrollo integral de	Campañas para promover trato equitativo e igualitario	% Campañas para promover trato	2025

CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”.	Subsecretaría de Educación.		hombres y mujeres en el sistema educacional; establecer mecanismos y competencias del Ministerio de Educación; y promover propuestas para la inclusión de la perspectiva de género en la Reforma Educacional.	y reducir la violencia de género y discriminación de todo tipo.	equitativo e igualitario y reducir la violencia de género y discriminación de todo tipo ejecutadas por nivel educativo por año y región.	
No hay vinculación con Plan, sugerida por MMyEG.	Unidad Equidad de Género Subsecretaría de Educación.	Ministerio de Educación.	No aplica.	Incrementar 18% a 36% la de Matrícula femenina en la educación superior en el área de tecnologías.	% de Matrícula femenina en la educación superior en el área de tecnologías.	2025

6. Derechos Colectivos y Ambientales

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2027.	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.	Ministerio del Medio Ambiente.	Lograr el acceso y mejorar el manejo del agua por medio programas de desarrollo de capacidades sobre el uso sostenible del agua superficial y subterránea, la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada.	Incrementar el conocimiento y la educación sobre el uso sostenible del agua superficial y subterránea, la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada en la agricultura dirigidos a productores, campesinos, mujeres, jóvenes y sus organizaciones, asegurando que se tengan en cuenta los distintos sistemas productivos.	Nº de capacitaciones realizadas por región. % de mujeres capacitadas.	2020



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Estudio de Profundización del Enfoque de Género en Materias Legales del Ministerio de Agricultura.	Instituto de Desarrollo Agropecuario.	Ministerio de Agricultura.	Otorgar un reconocimiento de la actividad independiente de la mujer y remueve las dificultades para acreditar tenencia de la tierra, resolviendo los problemas para postular a estos beneficios.	No obligatoriedad de acreditar propiedad para postular (especialmente a créditos) y el reconocimiento de la existencia de una o más unidades de negocios dentro de un predio".	% postulante a crédito sin acreditación de propiedad.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Energía para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.	Capacitar a las/os profesionales del Ministerio de Energía en temas de energía perspectiva de género.	% profesionales capacitados en temas de energía con perspectiva de género.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Energía para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.	Promover en la difusión interna y externa del Ministerio un lenguaje inclusivo.	Nº Capacitaciones anuales sobre lenguaje inclusivo interna y externa del Ministerio % de documentos oficiales con uso de lenguaje inclusivo.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Fortalecer la capacidad técnica del Ministerio de Energía para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.	Desarrollar al menos un seminario anual que aborde las temáticas contenidas en la Agenda de Género.	Nº de seminarios anuales que aborden las temáticas contenidas en la Agenda de Género.	2020



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Desarrollar iniciativas que promuevan la conciliación de vida laboral, familiar y personal en la institución.	Incorporar la variable género en 100% de los estudios de dotación de personal.	% de estudios anuales que incluyen variable género.	2025
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Desarrollar iniciativas que promuevan la conciliación de vida laboral, familiar y personal en la institución.	Desarrollar a menos 1 programa de recursos humanos que promueva buenas prácticas de conciliación de vida laboral, familiar y personal.	Nº programa de recursos humanos que promueva buenas prácticas de conciliación de vida laboral, familiar y personal.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Incorporar la perspectiva de género en productos y/o servicios de la institución.	Realizar al menos 1 diagnóstico desde la perspectiva de género, de los productos y servicios estratégicos del Ministerio.	Nº diagnóstico desde la perspectiva de género, de los productos y servicios estratégicos del Ministerio.	2020
Informe Implementación Compromisos Ministeriales de Género 2015-2017.	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Incorporar la perspectiva de género en productos y/o servicios de la institución.	Elaborar y proponer un plan de trabajo que permita incorporar la perspectiva de género en programas que desarrolle el Ministerio.	Elaborar y proponer un plan de trabajo que permita incorporar la perspectiva de género en programas que desarrolle el Ministerio.	
Informe Implementación Compromisos	Unidad de Género.	Ministerio de Energía.	Incorporar la perspectiva de género en productos y/o servicios de la institución.	Incorporar en la planificación al menos 1 capacitaciones por áreas de trabajo	Nº de capacitaciones realizadas por áreas de trabajo ministerial.	2025



CUARTO PLAN NACIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018-2030

Instrumento	Institución responsable	Ministerio	Objetivos	Metas comprometidas	Indicador	Plazo
Ministeriales de Género 2015-2017.				ministerial, en temas de energía con enfoque de género, dirigido a sectores de la sociedad con la que se desarrolle la agenda energética.		
Primer Plan Nacional de Derechos Humanos.	Subsecretaría de Derechos Humanos.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en condiciones de igualdad y no discriminación.	Fortalecer la participación de mujeres en las acciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	Nº de acciones ejecutadas para fortalecer la participación de mujeres en las acciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	2025



**Chile
mejor**